



## ACTA 04– 2023

---

### **Capítulo 1. Apertura de la sesión.**

La señora Yanancy Noguera Calderón, presidenta de la Junta Directiva, dice: muy buenas noches a todos y todas, esta es la sesión número cuatro de este año 2023, nos encontramos en la sede del Colegio de Periodistas y Profesionales en Ciencias de la Comunicación Colectiva, este martes 24 de enero, a las 7 horas y seis minutos y vamos a tener una sesión donde todas las personas miembros de la Junta Directiva estamos presencialmente, vamos a tener algunas comparecencias presenciales y otras virtuales, entonces procedemos primero a reportar nuestra asistencia:

<b>Nombre</b>	<b>Cargo</b>
Yanancy Noguera Calderón,	Presidenta, cédula 107220884
Auxiliadora Zúñiga Corea,	Vicepresidenta, cédula 105930765
Juan Pablo Estrada Gómez,	Secretario, cédula 303680970
Nazira Castillo Alfaro,	Vocal 1. Cédula 602660587
Geovanny Díaz Jiménez,	Vocal 3, cédula 110300734
Emanuel Miranda Pérez,	Vocal 2, cédula 205460288
Marilyn Batista Márquez,	Tesorera, cédula 184000450502.
Diego Coto Ramírez,	Fiscal, cédula 111690270
María Isabel Solís Ramírez,	Fiscal suplente, cédula 105060194
Maritza Hernández,	Directora Ejecutiva.
Maureen Calvo,	Secretaria administrativa.

La presidenta Yanancy Noguera.

Bueno, muchísimas gracias.

## **Capítulo 2. Aprobación del acta anterior.**

Vamos a dar por abierta la sesión con la aprobación del acta anterior N°02-23, que recibimos hoy por correo electrónico a las 9:00 de la mañana, así que todos tuvimos tiempo de leerla y revisar, hacer ajustes.

¿Todos estamos de acuerdo con la aprobación del acta N°02-23, de la sesión anterior?. Los que estemos de acuerdo, por favor levantamos la mano

### **ACUERDO FIRME JD-01-04-23**

#### **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD, EL ACTA ORDINARIA N°02-23.**

Tenemos un acuerdo de la totalidad de los miembros de la Junta Directiva, acuerdo en firme.

## **Capítulo 3. Audiencias**

El segundo punto que tenemos o el tercer punto que tenemos hoy, son una serie de audiencias.

**3.1** La primera audiencia que va a ser presencial es con nuestro asesor legal el licenciado Ewald Acuña. Con él vamos a conversar sobre un caso de mucha relevancia administrativa para el Colegio.

Posteriormente vamos a conversar con el licenciado Jorge Vargas, quien también está siendo parte de este proceso por parte del Colegio.

Y la última audiencia que tenemos es de manera virtual, con los miembros del Tribunal de Honor y Ética, también para conversar sobre este caso, que este es un caso muy relevante, como recordaremos acá y del cual sobre todo el fiscal Diego Coto nos ha hecho algunos requerimientos, razones por las cuales tenemos estas comparecencias.

Yo no sé si ya don Ewald está aquí, entonces lo podemos invitar de una vez que esté con nosotros.

La mecánica que vamos a utilizar es que don Ewald nos dé una introducción. Recordemos que, como el caso es un caso confidencial, entonces en cuanto a él empiece, vamos a hacer un corte a la grabación, una vez que don Ewald dentro de la grabación nueva este hablándonos de este caso, inmediatamente después le doy la palabra a Diego para que Diego haga una serie de consultas sobre esta situación, esperamos que don Ewald nos responda a las consultas que Diego va haciendo, el diálogo que se genera entre ellos y después de eso abrimos un espacio para que todos y todas podamos hacer consultas adicionales.

Ah, bueno, el proceso lo tenemos de 7:45 a 8:00 más o menos previsto.

Le pediría entonces a Maureen que hagamos un corte del video y hacemos una grabación nueva.

Le damos la bienvenida a don Ewald a esta primera sesión en que nos acompaña. Muchas gracias.

El propósito de esta reunión con usted, es conocer varios elementos que Diego Coto como fiscal nos alertó y también que nosotros hemos venido analizando, en razón del proceso que se ha tenido en los últimos dos años con el señor colegiado \_\_\_\_\_, así que básicamente le pediría, si usted nos puede hacer una introducción, yo sé que no es fácil resumir digamos este proceso tan complejo, pero si usted nos podría hacer una introducción de lo que ha sido su participación con el Colegio en relación con el caso de las demandas de este colegiado.

El Lic. Ewald Acuña.

Gracias. A ver yo lo diría en 3 etapas, se me había citado para otro tema, entonces venía con otro esquema.

La primera etapa son contestar consultas que formulaba de manera recurrente el señor \_\_\_\_\_, en muchísimos aspectos, habría que revisar la correspondencia, pero sí digamos de absolutamente todos los temas imaginables.

Una segunda etapa donde se me consulta sobre el trámite de una denuncia que se interpuso ante la Fiscalía del Colegio, que se tramitó luego ante el Tribunal de Honor y Ética, que provocó una consulta a la Procuraduría General de la República. Yo di mi opinión, antes de la de la consulta a la Procuraduría, la Procuraduría fue del mismo criterio mío.

Y un tercer digamos escenario, que tiene que ver con los procesos de amparo. que presentó el señor \_\_\_\_\_, unos por denegatoria de derecho de respuesta y otros propiamente por la sanción que se le impuso.

Y además, un procedimiento en la Agencia Protectora de Datos en el PROHAB y yo lo resumiría de esa manera muy puntualmente.

Ahora en cuanto al tema que me llegó a mí en la convocatoria, creo que es importante aclarar que los procedimientos, el procedimiento propiamente inicia cuando se traslada al Tribunal de Honor y Ética. Ahí es importante tener claro que la investigación preliminar a cargo de la Fiscalía no es procedimiento, es investigación preliminar para determinar si se lleva adelante o no un proceso, ante el Tribunal de Honor y Ética.

Se me consultó en ese caso en concreto, si pasa, si vencidos los 15 días que establece el reglamento, se podía continuar con el procedimiento y yo respondí que sí, la razón es jurídica. Los plazos se dividen en perentorios y ordenatorios. Los plazos, ordenatorios señalan, en este caso concreto, que en 15 días la Fiscalía tenía que pronunciarse, pero no

hay ninguna sanción si no lo hace. Entonces, esa es la diferencia con los plazos ordenatorios que sí tienen una sanción en caso de no cumplirse.

Y yo le di mi criterio al fiscal, a la Junta Directiva, que además le sumaba un dato que a mí me parece fundamental y es que interpretar que el plazo de 15 días es perentorio, aunque la norma no lo diga y ordenar el archivo del expediente, significaba desproteger absolutamente a la víctima y denunciante en ese proceso, sería dejarla en indefensión, cuando no hay norma que lo autorice.

La presidenta Yanancy Noguera.

Perfecto. Diego entonces te doy la palabra.

El director Diego Coto.

Gracias. Mi consulta es esta, entiendo digamos que el procedimiento empieza con el Tribunal de Honor y Ética, ¿verdad?, sin embargo, de acuerdo al reglamento, digamos está lo del proceso antes que el de la Fiscalía y los 15 días, y eso, en dado caso, si no existe, porque ahí habla de la omisión del informe, digamos, la parte denunciante puede ir a la Junta Directiva y solicitar que hace la denuncia digamos, entonces la Junta Directiva puede enviar el caso al Tribunal de Ética y empezar, y empezar el proceso, verdad.

Sin embargo, en este caso, la denuncia se hace en la Fiscalía el 21 de septiembre. El 4 de enero el colegiado pide, que se archive porque no hay ningún informe verdad, le responden que no sé, o sea, no le responden, que no se va a archivar y que le van a dar chance a la Fiscalía a presentar el informe en la siguiente sesión.

No hay denuncia de la, o sea no hay denuncia de la denunciante ante la Junta Directiva, que sería en caso de omisión del informe, digamos la señora nunca denunció ante la Junta Directiva para poder empezar el procedimiento a partir de la denuncia que pone la víctima, en este caso yo no sé cómo le podemos poner, digamos este, para que se abra el proceso.

El proceso se inicia con el informe tardío del fiscal, entonces porqué en esa sesión del 4 de enero, este y posiblemente eso digamos también en mí, en mi quizá, en mi poco conocimiento del tema de leyes digamos, porque en esa denuncia, en esa solicitud que hace el colegiado del 4 de enero, no se ordena digamos, ósea ante la omisión del informe digamos, no se le da la posibilidad de que la Junta Directiva tome una decisión en base a lo que él pide, porque la denunciante no volvió a hacer ninguna denuncia posteriormente a eso, o sea, la última que hizo, la hizo el 21 de septiembre, verdad.

Entonces, ¿cuál es el procedimiento de acuerdo al, a lo reglamentado, a lo indicado en el reglamento?, ¿cuál es el proceso? Porque al final de cuentas aceptan el informe, lo aceptan una semana después e inician el proceso verdad. Pero no, no me queda claro, digamos, la interpretación en ese, en ese caso, en vez de haber tomado la decisión de aceptar este la petición del colegiado, indistintamente si lo que, sí era razón o no razón, digamos, esa era mi duda.

El Lic. Ewald Acuña.

Aceptar la petición del colegiado, significaba dos cosas. Una desconocer e ignorar los derechos de la víctima, que efectivamente y habló de víctima porque así se determinó y fue confirmado tanto por el tribunal, por la Junta Directiva, por la Asamblea General y por la Sala Constitucional.

En segundo lugar, no hay ninguna norma que obligue a la Junta Directiva ha archivar sin recibir el informe de la Fiscalía, una denuncia que fue oportunamente formulada.

El director Diego Coto.

Pero entonces por qué no hacen como, o sea existe la posibilidad de que la Junta Directiva puede hacer o inicie un procedimiento de oficio, sin tener que utilizar el informe del, vamos que en ese momento ante la consulta del colegiado, no sé si existe la posibilidad de que la Junta Directiva, ante la omisión del informe, decidan ellos hacer un procedimiento de oficio en aras de defender a la víctima y no, no contestar digamos que no, que no tranquilo el informe lo vamos a recibir.

El Lic. Ewald Acuña.

No se podría, eso sería invasión de competencias, eso es para ponerles un ejemplo que la Fiscalía asuma competencias de Junta Directiva, que Junta Directiva asuma competencias del Tribunal de Honor, que la Junta Directiva asuma competencias de Asamblea General. Eso genera nulidades absolutas. La Junta Directiva no podía hacer eso, no tiene competencia.

El director Diego Coto.

Entonces, si se podría digamos, en dado caso, pedirle la Junta Directiva, pedirle al, en cualquier momento, pedirle al fiscal el informe de una denuncia digamos, hecha 3 meses antes.

El Lic. Ewald Acuña.

Claro, mientras no esté prescrita no hay problema.

La presidenta Yanancy Noguera.

Listo, ¿esto sería Diego? ajá ok, entonces abrimos una ronda de consultas de los colegiados, perdón de las personas miembros de la Junta Directiva, las hacemos todas, usted tal vez anota y las contesta todas al final ¿o las quiere ir contestando una a una?,

El Lic. Ewald Acuña.

Sino tienen inconveniente, prefiero ir contestando.

La presidenta Yanancy Noguera.

Ok, muy bien, entonces Emanuel y Auxiliadora.

### El director Emanuel Miranda.

Bueno un poco con respecto a esta polémica, primero antes de hacer la consulta, quiero leer un poco lo que dice la Sala Constitucional en el voto 235095 del 10 de mayo de 1995, refuerza la tesis del licenciado Acuña dice, en esta etapa se habla de la etapa de investigación preliminar, no se tiene que cumplir con el debido proceso, la jurisprudencia constitucional ha sido conteste con que las investigaciones preliminares se encuentran fuera del alcance del debido proceso, por no constituirse dicha actividad en un procedimiento sancionatorio, entonces por ende no hay una persona que puede impugnar un plazo, porque no hay todavía una persona que esté siendo procesada.

Y también la doctrina establece este, el distinguido Ernesto Ginesta, uno de los mejores administrativistas de este país en derecho público que ha habido dice, no obstante, la Sala Constitucional en una línea jurisprudencial que consideramos restrictiva del Estado contra de esa posición, pero la acepta ha estimado que la persona contra quién se dirige la investigación preliminar no tiene derecho al debido proceso de la investigación y a la defensa en la investigación preliminar, entonces no habría, digamos, no hay debida defensa, entonces él no puede alegar eso, puesto que tales garantías se deben observar en el procedimiento posterior. Esta línea jurisprudencial entiende que, a la luz del ordinal 275 del LGAP, la Ley General de la Administración Pública, la persona que es investigada preliminarmente no tiene aún la condición de parte interesada.

Por lo que en tesis de principio no debe observarse la bilateralidad de la audiencia o el contradictorio debido proceso y defensa y el resultado de la misma no constituye un acto administrativo final, incluso para justificar la inexistencia de derechos a favor de las personas investigadas, se invoca la eficiencia y la eficacia administrativa, por cuanto se entiende que una participación activa de esta podría entorpecer y obstaculizar el proceso de investigación.

Mi consulta va en el sentido de, más que de los plazos de cumplimiento de la paz se ya del contradictorio si en aras suyas y opiniones suyas, existió algún posible vicio que en, que pueda ser impugnado en la vía contenciosa administrativa o que le pueda corresponder al, a la persona denunciada y procesada, algún derecho que pueda ser inclusive susceptible de este, resarcimiento económico.

### El Lic. Ewald Acuña.

No señor y me permito, no traje el voto porque no creí que fuera necesario, pero está en actas, está agregado. El primer recurso de amparo contra la decisión del Colegio de sancionar al señor \_\_\_\_\_, cito: El Colegio, el Colegio respetó escrupulosamente los derechos de la persona y eso lo dice la Sala Constitucional no lo digo yo.

### La presidenta Yanancy Noguera.

Emanuel. Auxiliadora.

La directora Auxiliadora Zúñiga.

Buenas noches don Ewald, dos consultas muy puntuales. La primera es ¿tiene esta Junta Directiva una competencia para poder variar la sanción que tomó como acuerdo una Asamblea General? y segundo, en el caso del, del colegiado \_\_\_\_\_ y segundo, puede el colega o algún colega este, convocar a una Asamblea General como único punto variar esa sanción.

El Lic. Ewald Acuña.

No señora a las dos, y me explico. La Junta Directiva tiene sus competencias definidas por la Ley Orgánica y por el reglamento.

Las competencias de la Asamblea General, que son soberanas, sobre ella, yo uso una frase que trata de ser divertida, por lo menos si es sólo la corte celestial. Este, la única manera de que una decisión de la Asamblea General pueda ser modificada es impugnándola en la sede jurisdiccional y un Tribunal de Justicia resolver que esa decisión es ilegal.

Y no cabe la convocatoria, de Asamblea General Extraordinaria para modificar lo que ya está definido y es un acto administrativo en firme. Eso hacerlo conllevaría responsabilidad personal y patrimonial de quienes lo hicieran.

La presidenta Yanancy Noguera.

¿Alguien más?

Don Ewald usted emitió un pronunciamiento, a raíz de una consulta que nosotros le hicimos al Fondo de Mutualidad, en torno al tema de los derechos digamos, que sigue teniendo una persona colegiada suspendida como ésta respecto al Fondo, nada más me gustaría como para que quedara constanding.

El Lic. Ewald Acuña.

No tiene derechos y en esto yo quiero ser muy puntual. El Fondo de Mutualidad establece, que no lo hace la Ley Orgánica y yo creo que es una cosa, que sí tienen el tiempo y la gana y la energía para hacerlo, vale la pena que se modifique la Ley Orgánica, la definición de colegiado activo y colegiados suspendido.

Y el Fondo de Mutualidad es muy claro de que, para poder optar por cualquier beneficio del Fondo de Mutualidad, se tiene que ostentar la condición de colegiado activo, los colegiados suspendidos, es un nombre bonito para decir que la persona no pertenece al Colegio pero perteneció, pero no tiene ningún derecho ni respecto al Colegio ni respecto al Fondo de Mutualidad.

La presidenta Yanancy Noguera.

No, me parecía que era importante porque nosotros no hemos podido ver esa, esa respuesta tan detalladamente, entonces que usted nos lo pudiera comentar. ¿Alguna otra inquietud o duda? ¿Nazira?

La directora Nazira Castillo.

¿Cómo está don Ewald?, buenas noches. Con ese tema, podría haber la posición de que él no puede recibir el beneficio por el fallecimiento de su señora madre, por estar suspendido, me explico como que él no puede estar activo

El Lic. Ewald Acuña.

No sé, sería esquizofrénico.

La directora Nazira Castillo.

Si, o sea el tema aquí es porque básicamente por un tema de pensar en que él no puede acceder al subsidio, al subsidio por su condición.

El Lic. Ewald Acuña.

En efecto, y en este caso en concreto el Fondo me consultó, yo emití una opinión ya hace algunos meses, que en el caso concreto del señor \_\_\_\_\_ hay dos particularidades, está suspendido lo que inhibe de recibir cualquier beneficio del Fondo, pero además está moroso.

La directora Nazira Castillo.

Ok, ah ok, entonces una persona suspendida, perdón ¿puedo seguir preguntando?

La presidenta Yanancy Noguera.

Si claro.

La directora Nazira Castillo.

Una persona suspendida ¿podría seguir pagando su colegiatura?.

El Lic. Ewald Acuña.

Es una cosa curiosa, en mi opinión no, no se ha planteado el tema, pero la suspensión implica que no goza de ningún derecho como agremiado. Si continuará pagando yo soy de la opinión de que no se le debe recibir el pago, pero si eso ocurriera, habría que afinar mucho el lápiz para ver si, si cabe o no esa posibilidad, porque el Estatuto del Fondo es clarísimo, si no se es colegiado activo y con sus cuotas al día, no hay manera.

La directora Nazira Castillo.

Bueno y en todo caso, al estar moroso ya por si pierde el derecho.

El Lic. Ewald Acuña.

En efecto.

La directora Nazira Castillo.

Gracias.



El Lic. Ewald Acuña.

Con gusto.

La presidenta Yanancy Noguera.

Juan Pablo y Geovanny.

El director Juan Pablo Estrada.

Gracias don Ewald, buenas noches

El Lic. Ewald Acuña.

Buenas noches.

El director Juan Pablo Estrada.

Dos consultas. Tal vez un poco salido de lo que le, dé lo que le citamos para esta sesión, pero creo que hemos evacuado algunas consultas sobre la misma persona.

El, este colegiado suspendido, mandó una carta hace algunas semanas a la Junta Directiva, pidiéndole si nosotros le podíamos mantener un servicio, un servicio no, sí pero no es un servicio, bueno es un, ¿cómo le podemos llamar? una posibilidad, un beneficio de pago de la póliza de vida que venía haciendo y nosotros le mantuvimos el acuerdo. Pero escuchando lo que usted dice que él no podríamos nosotros recibirle dinero, ni podríamos nosotros mantenerle ningún beneficio, ese acuerdo ¿nosotros no deberíamos mantenerlo, no deberíamos seguirle recibiendo o permitiéndole que haga el pago de la, de la póliza?, esa es una.

El Lic. Ewald Acuña.

A ver, pensando como abogado, buscando soluciones, no buscando conflicto, la póliza es ¿una póliza colectiva?. Entonces yo revisaría el contrato de la póliza colectiva, para ver si hace discriminación entre agremiados activos o no. Si no hace la discriminación, yo no veo conflicto en que se mantenga, porque ahí es el INS el responsable o digo yo, el INS no sé, cuál es la aseguradora.

El director Juan Pablo Estrada.

La segunda va en relación a que todavía seguimos teniendo carta de él pidiendo información, bastante información. ¿Nosotros tenemos que seguirle respondiendo todas las consultas, a pesar de que se mantiene suspendido?.

El Lic. Ewald Acuña.

Ok, les respondí por escrito

El director Juan Pablo Estrada.

Sí, sí, solamente si es que no lo hemos visto, quedó para la próxima sesión, pero hoy aprovechando.

El Lic. Ewald Acuña.

Se los digo porque creo que ahí lo puse claro. Él tiene derecho a pedir información como la tiene cualquier ciudadano, de asuntos de interés general. No sé, mire me interesa saber si la Junta Directiva se pronunció sobre la propagación de la plaga del mapache rosado, como un tema de interés general. Tiene derecho a preguntar, lo que no puedes pedir información sobre expedientes administrativos del Colegio.

Y ahí ustedes van a tener que ir haciendo un ejercicio delicado porque, la experiencia me ha enseñado a mí que, si no le responden en los términos que él quiere inmediatamente al amparo, entonces hay que ir discriminando. Yo con todo gusto, en lo que les pueda ayudar les ayudo, pero hay que ir discriminando que de la información que pide, él tiene derecho a conocer y cuál es información que corresponde únicamente a los agremiados.

Pero la avalancha de solicitudes digamos, que mis canas me dicen, que la van a seguir teniendo.

La presidenta Yanancy Noguera.

Sin en efecto, perdón Geovanny. Auxiliadora, que tiene una pregunta relacionada con la de Juan Pablo. Luego vos y María Isabel y cerramos.

La directora Auxiliadora Zúñiga.

En realidad don Ewald yo creo que en la asamblea, donde se les, se le impuso la sanción, el pidió, él pidió a la asamblea, que se le dejara pagar la póliza y el acuerdo fue que sí.

El Lic. Ewald Acuña.

No señora, de lo que yo recuerdo, porque esa acta me la he tenido que leer un montón de veces, creo que no, pero como no es un tema del patrimonio del Colegio, sino que es el Colegio de lo que sirve es como agente recaudador, yo no le veo problema, pero revisen o me pasan la póliza, yo con gusto se las reviso y les hago un informito, pero en principio no le vería problema.

La presidenta Yanancy Noguera.

Listo. Geovanny, María Isabel y Marilyn y cerramos.

El director Geovanny Díaz.

Buenas noches don Ewald.

El Lic. Ewald Acuña.

Buenas noches.

El director Geovanny Díaz.

Yo es que tengo, no tengo claro el tema de la suspensión, hasta dónde se puede, hasta donde no se puede.

Yo entiendo que cuando uno está suspendido y voy a poner un ejemplo si yo, a mí me hacen un proceso en el sitio donde yo trabajo, me suspenden de manera temporal mientras pasa ese proceso, yo sigo perteneciendo a la organización.

El Lic. Ewald Acuña.

Eso es en el caso de medidas cautelares antes de la sanción.

El director Geovanny Díaz.

Si la sanción es una suspensión, esa suspensión lo inhibe absolutamente de todo.

El Lic. Ewald Acuña.

Absolutamente, el ejemplo que les pondría yo es un jugador de fútbol que expulsan

El director Geovanny Díaz.

A ok es que esa es mi segunda pregunta, entonces, ¿por qué se habla de suspensión y no de expulsión del Colegio?

El Lic. Ewald Acuña.

Porque no existe la expulsión, porque es una pena perpetua y eso está prohibido en Costa Rica, la suspensión le permite a él, concluida la sanción, reintegrarse si así lo pide.

El director Geovanny Díaz.

Ok, ok. Gracias.

La presidenta Yanancy Noguera.

María Isabel.

La directora María Isabel Solís.

Buenas noches este, mi pregunta iba por esa ruta también, por la de Geovanny este, esta suspensión, ¿por cuánto tiempo es y qué tendría que hacer él, para que se le levante esa, esa suspensión?

El Lic. Ewald Acuña.

La suspensión que se recomendó fue de 3 años por parte del Tribunal de Honor y Ética, la 3 años, luego en Asamblea General yo indiqué, que como se había modificado la Ley Orgánica y se había disminuido el extremo mayor de la sanción, la pena tenía que reajustarse a los dos años y entonces se reajustó a los dos años.

La única manera jurídicamente viable es que un Tribunal de Justicia condene al Colegio de Periodistas y Profesionales en Ciencias de la Comunicación Colectiva por haberlo sancionado, incorrecta o indebidamente.

Hay dos recursos de amparo que dicen que todo se hizo bien hecho, escrupulosamente bien hecho. Hay una resolución administrativa de PROHAB que también se, le rechazó sus

argumentos. Yo vi y estudié la demanda que él plantea y mi opinión profesional es que no es viable o sea, él va a perder el juicio.

La presidenta Yanancy Noguera.

Muchas gracias. Marilyn.

La directora Marilyn Batista.

Buenas noches, lo de la póliza. Ahora me preocupa porque oyéndolo hablar, independientemente de que sea una póliza colectiva, él está recibiendo un beneficio que es solamente del colegiado, porque usted no puede venir a solicitar una póliza colectiva del Colegio, ni ninguna otra persona, entonces significa que aceptar que él mantenga la póliza, es un vínculo con, es aceptar un vínculo con el Colegio, me preocupa.

El Lic. Ewald Acuña.

Por eso, para poder darle una opinión certera u objetiva, yo necesitaría revisar la póliza.

La directora Marilyn Batista.

Sí, sí, sí, eso es que sí, porque ya es un vínculo, generó un vínculo. Por eso, genera totalmente un vínculo. No, yo creo que no se póliza y con pena, con todo verdad, pero no porque entonces tenemos que permitir que cualquier persona diga, yo quiero estar en la póliza de ustedes, no tienen que ser colegiados para estar en la póliza, un principio básico. Así que sí, yo creo que eso tiene que revisarse.

La presidenta Yanancy Noguera.

Ok bueno, le damos las gracias don Ewald, nos vemos de hoy en ocho.

El Lic. Ewald Acuña.

De acuerdo.

La presidenta Yanancy Noguera.

En otro tema, muchísimas gracias que le vaya bien, hasta luego.

El Lic. Ewald Acuña.

Buenas noches.

La presidenta Yanancy Noguera.

Vamos a mantener esta grabación porque vamos a seguir, perdón, vamos a hacer un receso de 15 minutos, no tenemos un poquito más, a las 8 nos volvemos a unir, para seguir con este tema.

**3.2 Audiencia con el Lic. Jorge Vargas.**

La presidenta Yanancy Noguera.

Muchísimas gracias don Jorge. Bienvenido a esta sesión.

Hoy hemos querido discutir como una nueva Junta Directiva al frente del Colegio, el caso del señor colegiado \_\_\_\_\_, que usted conoce, en el cual usted está participando y nos gustaría que usted pudiera, desde una perspectiva obviamente desde su posición como abogado en este tema con el Colegio, pero ojalá desde una explicación lo más llana posible para todos nosotros, que nos resuma la posición de la contestación de la demanda que realizó usted y también que nos valore la fortaleza que desde su perspectiva tiene este caso, para efectos de pues obviamente, de los intereses del Colegio.

El Lic. Jorge Vargas.

¿Enciendo el micrófono?

La presidenta Yanancy Noguera.

Sí, por favor,

El Lic. Jorge Vargas.

Ok bueno, entonces para, para récord de la de la sesión, primero que nada, buenas noches ósea, generalmente muy agradecido de poder, primero ponerles cara porque con algunas personas se compartió por correo electrónico, pero no, no había podido tener el honor de conocer esta nueva Junta.

Efectivamente, yo he asumido digamos, la dirección de una contestación de la demanda, una demanda que se interpuso en octubre del año anterior en contra del Colegio, en contra del Colper, en el cual este, un colegiado, que actualmente tiene vigente una sanción de suspensión por dos años en el ejercicio profesional y la suspensión de un sello de garantía en un medio de comunicación que él dirige.

Pues lo que ha venido alegando y así lo hizo ante el Tribunal Contencioso Administrativo, es que no se siguió el debido proceso en contra de él verdad, este y es básicamente digamos, y que no se han respetado digamos, normas de orden sancionatorio y que por lo tanto se han violentado sus derechos.

El juez que encargado de este. de este caso, le voy a dar el número de expediente que es el 22-005532-1027-CA, dio traslado a la demanda el 4 de noviembre del, del año 2022. Se lo notificó al Colper este, si mal no recuerdo por correo electrónico un 28 de noviembre y se le otorgó un plazo de 30 días hábiles para contestar, esta contestación se presentó a través del sistema de gestión en línea el 28 de diciembre de 2022 e inclusive antes de que venciese el plazo. Recordemos que dieron días hábiles, el Poder Judicial estuvo cerrado del 23 al 9, con lo cual inclusive contábamos con, hasta con esta semana para poder presentarlo, pero se pudo hacer por decirlo de alguna forma antes.

En resumen toda esta relación de hechos del estado del proceso, verdad, bueno, me estoy saltando una parte. Ya la demanda, se contestó, ya voy a entrar a los detalles de la misma, lo que procede es que a él le den un plazo de réplica de 3 días hábiles verdad y posteriormente a eso, lo que se puede celebrar es una audiencia preliminar donde iríamos

ante un juez de la República a sanear el procedimiento este y básicamente digamos, trabar la litis para que, para que se dicte un fallo.

El caso, por lo que, por lo que logro observar, es de puro derecho, no, no, no parece ser necesario acudir a una audiencia de juicio, a evacuar prueba, algo por el estilo, porque todo se remite a un expediente administrativo sancionador que se incoó aquí, se dirigió y que y cuya sanción se terminó aprobando una Asamblea Extraordinaria en diciembre de 2021, no recuerdo exactamente la fecha, pero sé que fue diciembre 2021.

Este, ahora bien, la viabilidad del caso, ¿qué pasa? en esta persona la parte actora, quien demanda al Colegio, lo que ha alegado es que primero.

La presidenta Yanancy Noguera.

Perdón, don Jorge.

El Lic. Jorge Vargas.

No pasa nada. Porque, como comentaba, básicamente lo que, lo que está alegando el actor, es que primero, verdad, para ya, yo sé que tal vez es un tema de derecho, pero dice que no hay motivo en su en su demanda, dice que no hubo motivo suficiente para que se le pusiera una sanción, en términos y así se contestó la demanda estrictamente jurídicos, cuando uno habla de falta de motivo, es que no hubo base, no que, no que no existieron los hechos por decirlo términos muy sencillos y que no había derecho.

Entonces, lo que se hizo en la contestación de la demanda fue remitirse al expediente administrativo y se le dijo, no vea, al juez de la República, no vea, lo que dice el actor es falso, o sea realmente un informe de Fiscalía en el cual se recabaron no sólo noticias, está la denuncia que presentó la \_\_\_\_\_ y adicionalmente este, inclusive esta persona pidió disculpas públicas por, digamos, los de alguna forma de improperios que decían en contra de una \_\_\_\_\_, entonces por ahí yo considero que la contestación de la demanda está muy sólida, porque realmente, si hay base, si hay base práctica, los hechos sí sucedieron, verdad. El Colper no inició un procedimiento sancionador en contra de él, de ninguna manera subjetiva, había digamos, una abundante prueba que se recabó por la Fiscalía, se la trasladaron al Tribunal de Honor y Ética en el cual ameritaba el inicio de un procedimiento no sancionar de momento, al menos era de investigarlo.

Él además, dice que una falta de contenido en el procedimiento sancionador, que no se respetaron los plazos que en el que se debería de resolver, porque el reglamento que ustedes tienen para poder imponerle una sanción a un agremiado, dice que se tiene que emitir una sanción en el plazo de 15 días.

Realmente con el volumen de trabajo que ustedes tienen y le pasa a la administración y pasa en cualquier oficina, 15 días para poder imponerle una sanción y además respetarle a esa persona, sus garantías como, como imputado es difícil y tan es así que ha sido reconocido por los más altos Tribunales de Justicia de Costa Rica. La Sala Primera a dicho

que esos tipos de plazos son completamente digamos, de orden verdad, o sea si, si se pasa del plazo de los 15 días, no es que genera una nulidad del procedimiento. La Sala Primera de la Corte Suprema de Justicia, lo que dice es vean, este mientras a la persona se le respeten sus derechos y garantías este, se tiene que emitir el pronunciamiento en un plazo razonable.

Contexto pandemia, estamos en un momento de pandemia, entonces al juez de la República se le hizo también ver eso, en la misma Sala Constitucional para el año este, 2020 y 2021 dijo, que estábamos en un, en una, en una situación de emergencia nacional y había entonces, por ende una fuerza mayor para que no se pudiera cumplir con el plazo.

Muy curioso, a la persona, ustedes dirán porque lo tengo tan fresco, por supuesto que leí la réplica antes de entrar, verdad, pero el, incluso se le dice al tribunal, al Tribunal de Justicia, vea, inclusive la persona se le citó una comparecencia que él faltó y vea las dificultades que se tenían para llevar a cabo el procedimiento, que se le hace saber que ustedes, por lo que logró ver del expediente claro, yo no estaba aquí, era, era que sea, se digamos, se acomodó una sala con todos los lineamientos del Ministerio de Salud, para que esta persona pudiera venir a comparecer y ella se ausentó y en el mismo, en el mismo traslado de cargos que a él se le hace se le dice, vea se le cita a tal hora, decime si no me equivoco era marzo de 2022, por favor venga preséntese y le vamos a respetar todas las medidas de sanitarias que ameritan o sea era un contexto en el que desarrollar el procedimiento rápido era difícil.

Y además, él dice que no se le respetaron principios sancionadores como el de la intimación. Tenemos un principio de intimación, palabras llanas, lo que quiere decir es que toda persona que se le acuse de algo, se le tiene que decir, de qué se le acusa verdad, primero de qué, cuándo y cómo verdad. Entonces esta persona se le tiene que ser siempre una minuciosa digamos, detalle punto por punto, de que es lo que se le acusa y siempre hablando en una hipótesis de vamos a ver, no culpándolo de entrada, no, sino siempre hablando de que existe una, haciéndole ver que existe una presunción de inocencia y tiene derecho dependencia. Entonces lo que se le hizo al tribunal, literal de una manera muy gráfica, fue tomarle pantallazos a las, al expediente administrativo que ustedes conformaron aquí y decirle vea señor, señor juez, aquí efectivamente esa persona se le imputó ABCD con base en las noticias ABCyD, entonces de manera tal de que él siempre se encontró correctamente imputado.

Cuantía de este proceso. Él quiere una indemnización total de 22 millones de colones. Él quiere 10 millones por daño moral, dice que sufrió daños gravísimos a su psiquis, a su moral, verdad y adicionalmente tuvo un daño económico de 12 millones de colones, por la sanción que se le impuso de 2 años de suspensión.

Temas curiosos y es que la prueba que él aporta que, que yo considero que debe ser rechazada, es un informe médico de una doctora a la que él le paga, por aquí tengo el nombre, por aquí tengo el nombre de ella, un segundo, porque vamos a ver, a todas luces

la prueba fue, fue fabricada por él. La doctora \_\_\_\_\_, código \_\_\_\_\_ dice, que esta persona tiene un cuadro de estrés de ansiedad derivado como él lo indica, eso es lo interesante, como él lo indica en la consulta de modo virtual por una persecución por parte del Colegio de Periodistas. Sí, claro virtual. Entonces imagínese usted, es privada.

La presidenta Yanancy Noguera.

Recordemos el orden por favor.

El Lic. Jorge Vargas.

Claro, ella, ella es una doctora, entonces que, su médico privado, la que él le paga, tiene una consulta virtual, me parece que hace referencia aquí por Teams, entonces ella da un cuadro clínico con base a una, a una cita virtual no, este y además que ella no, yo creo que una manera muy atinada lo que dice es derivado como él lo indica en su consulta, verdad, realmente ella no está dando fe de que eso es así, sino que evidentemente esta persona le pagó para que dijera eso y generó un informe que, que a todas luces, tiene que ser rechazado por parte del tribunal. Eh no, no, eso no, eso no me parece a mí que no, no es prueba suficiente para, para determinar el daño moral que él acusa.

De ahí que para mí, existe una muy mala fe en la forma en la que él, en la que él está litigando, o sea no, realmente está introduciendo prueba fabricada al proceso judicial. Este y eso, en caso de que se presente una audiencia, pues se lo hacemos ver al juez de esa manera y por supuesto, de una manera vehemente.

Y adicionalmente él diga, dice que tuvo un daño, un lucro cesante de 10, 12 millones de colones y es muy curioso, porque en ese mismo año, resultó adjudicatario de contrataciones directas, por ejemplo de Junta de Protección Social verdad. Entonces hasta qué punto es cierto verdad y no y no aporta prueba contable, no aporta contratos rescindidos, correos con clientes que hayan rescindido el contrato porque estaba suspendido en el ejercicio de su profesión por parte del Colper.

Entonces de una manera muy resumida, eso es lo que ha estado pasando. Esta persona dice que el debido proceso no se le siguió, establece una demanda en contra del Colegio, me parece a mí que de mala fe por 22 millones de colones más intereses, este y entonces lo que se hizo fue contestar, a atacar sus argumentos, esperemos que él tenga un plazo de réplica y en audiencia hacerle ver esto al juez, de una manera digamos vehemente, que nosotros les citamos los números de folio del expediente administrativo que él tiene que ir a revisar, para ver qué lo que él dice, pues no se apega a la verdad real de los hechos. No sé si tienen alguna pregunta.

La presidenta Yanancy Noguera.

Sí, abrimos una ronda de preguntas, no sé si comenzamos con, con los fiscales. No, que, ¿Emanuel?.



### El director Emanuel Miranda.

Con respecto al proceso administrativo, tiene distintas fases verdad, la fase de investigación preliminar ha insistido varias, mucha jurisprudencia de la Sala Constitucional que carece de plazos de formalismos, porque es una investigación preliminar y no hay ni siquiera un, una persona a la cual se le incoa algún hecho, más bien justamente, la investigación preliminar es para incoar hechos, entonces ahí uno entendería que los plazos no existen, porque uno no puede decir que una investigación puede durar tanto o más, y no hay tampoco un nivel de incoación sobre una persona, porque no, no es nada, más está siendo investigada investigados, podemos estar haciendo todo al mismo tiempo.

Inclusive, la Sala Constitucional ha establecido que hasta es privado hasta para él, la única lo único, el único formalismo que tiene que seguir un investigador preliminar es que no puede tener fuga de información y también esto personas como don Ernesto Jinesta ha sido también vehemente en este tipo de doctrina.

Mi pregunta es, existe algún plazo, mi primera pregunta es, existe algún plazo posterior a la investigación preliminar de los fiscales, que se haya podido vencer, en el cual él podría argüir y defenderse de que no hubo un debido proceso, porque justamente en la investigación preliminar y lo dice la Sala Constitucional en el voto 2350 no hay un debido proceso y lo estoy leyendo aquí actualmente, están fuera del alcance del debido proceso para decirlo en las palabras de la Sala Constitucional, pero no sé en todo el resto de, de la fase ya de contradictorio que pueda existir, ese es uno.

Y el otro es la estimación del tiempo de respuesta y en qué fase nos encontramos, tal vez es que ellos, cómo llegué tarde, no, no, no vi toda la explicación suya, pero ¿en qué fase nos encontramos? ¿Cuánto es el tiempo estimado que encuentra usted que podría tenerse este, para la respuesta? y ¿qué hoja de ruta puede pasar? porque él tiene la capacidad de apelar también ¿verdad? ¿Y cuánto nos puede tardar todo? Muchas gracias.

### El Lic. Jorge Vargas.

No con todo gusto.

Vamos a ver en cuanto al plazo. Plazos ordenatorios e investigaciones preliminares. Como se vio en la punta y desde mi criterio técnico, efectivamente como dice Sala Constitucional, cumplir más a la primera de la Corte Suprema de Justicia, en una fase de investigación preliminar, realmente no hay un imputado digamos, ahí sí una debida diligencia, de que no se fugue información, de confidencialidad, de recabar información y prueba que no sea bajo ninguna circunstancia contaminada, espuria o subjetiva y a partir de ello, pues se le instruye eventualmente, si existe un mérito suficiente, se le instruye a esta persona a un traslado de cargos oficialmente, una vez que se inicia el procedimiento que se le hace a esta persona, la comunicación formal, existe vamos a ver, aquí hay dos normas que hay que interrelacionar.

Existe una Ley General de Administración Pública, un título segundo y un artículo 261 que dice que los plazos para resolver un procedimiento administrativo ordinario, como es este es dos meses, dos meses.

Ahora ustedes tienen una norma especial que es su reglamento, ustedes tienen cierto grado de autonomía y este reglamento dice que tiene que ser en 15 días.

Vamos a ver, ambos plazos son ordenatorios, que no se cumplan no genera ninguna nulidad, no genera ningún vicio. Por supuesto que tiene que haber siempre un criterio digamos de proporcionalidad, en la sustanciación de ese procedimiento, no puede ser un proceso que dure cuatro años, no puede ser un proceso que dure 3 años, pero inclusive la misma Ley General de la Administración Pública establece digamos, efectos a ese retardo injustificado en la resolución, que es la caducidad del procedimiento. Lo que pasa es que la caducidad del procedimiento de la tuvo que haber alegado él, de ser el caso.

Si este procedimiento se hubiese paralizado por 6 meses, causas imputables exclusivamente al Colper, el señor \_\_\_\_\_ tuvo que haber interpuesto la excepción de caducidad del procedimiento, de manera tal que siendo que este proceso se instruyó en el año 2001 y terminó en el mismo año 2001, 2020 finales del 2020, es un plazo digamos legal. No es lo ideal, lo ideal es que siempre termine el plazo dos meses, eso es lo que determina la ley de administración pública, pero es irreal. Esa sería mi respuesta en cuanto al plazo.

Fases, como ya se contestó la demanda, lo que se le da a él es la opción de hacer una réplica, de contradecir lo que nosotros estamos tratando de contraargumentar. Una vez que se agote esta fase, lo que queda es el proceso listo para ir a una audiencia preliminar.

Las audiencias preliminares entre una contencioso administrativo, sirven para trabar la litis, que quiero decir con trabar la litis, para determinar, cuáles son los hechos controvertidos, en qué cosas ustedes están de acuerdo, la prueba que ustedes introdujeron es legal o no es legal, viene certificada o no viene certificada, cuáles son sus pretensiones y una vez que se han agotado estas fases, lo que sigue si es de puro derecho, no hay que ir a una audiencia de juicio como creo que no va a ser, pues es presentar un alegato de conclusiones, entonces estamos en esa fase en la cual se le tiene que dar a él plazo para réplica, después lo que sigue es una audiencia preliminar, después de la audiencia preliminar se dicta sentencia y una vez que se dicta sentencia, en caso de resultar desfavorable a nuestros intereses, pues se puede acudir a la Sala Primera de la Corte Suprema de Justicia, presentar un Recurso de Casación.

Ok, estas son las fases. En cuánto tiempo, vamos a ver. La mora judicial es muy grande, yo estimaría que en próximo mes a esta persona le tienen que dar plazo para réplica, pero la audiencia preliminar la pueden estar señalando para finales de este año. No puedo decir si es octubre, noviembre, diciembre, pero yo estimaría que es para hasta finales de este año. Una vez que se celebre la audiencia preliminar y se dicten conclusiones, viene el

dictado sentencia y lastimosamente lo veo todos los días, se están tardando hasta un año para dictar sentencia.

Una vez que se dicta sentencia, él tiene, que creo que podemos ganar, o sea yo, yo estimo que hay altas posibilidades de ganar, no puedo decirlos al 100%, pero yo estimaría que un 75-90% de probabilidades, porque la demanda de él realmente está digamos, tiene bastantes deficiencias de forma inclusive, él puede inclusive también acudir a la Sala Primera, tanto nosotros como él y en Sala Primera, si está tardando su año y medio, o sea que en el peor escenario, este procedimiento puede tardar dos años y medio, en el más pronto yo estimaría que un año y medio más.

La presidenta Yanancy Noguera.

Emanuel yo creo que hizo todas las preguntas, ¿Marilyn?.

La directora Marilyn Batista.

Si nosotros ganáramos, podríamos solicitarle el pago de las costas y todos los que hemos hecho.

El Lic. Jorge Vargas.

Totalmente, sí, a esa persona se le puede pedir que pague las costas del proceso

La directora Marilyn Batista.

Hay que hacerlo para que aprenda, para que aprenda de respeto que se tiene que tener también hacia la institución y que no se caiga en un abuso si es que eso sucede, pero bueno.

El Lic. Jorge Vargas.

Si las costas serían ahí exclusivamente del Colegio, es decir, ahí se hace una estimación, después hay que, hay que acudir a otra fase, una fase que se llama de ejecución de sentencia y al juez y decirle, bueno, vea, estos son los horarios en los que nosotros incurrimos, lo que me han pagado ustedes por contestar la demanda, lo que se pagará eventualmente por atender audiencias y pedirle el reintegro, con los intereses de ley, esperando que él tenga patrimonio para poder cubrirlo, pero bueno, en todo caso, tienen el derecho de ir a ejercer el cobro.

La presidenta Yanancy Noguera.

Bueno, ¿Auxiliadora?, no entonces muchísimas gracias.

El Lic. Jorge Vargas.

A usted.

La presidenta Yanancy Noguera.

Me siento muy rara diciéndole don Jorge. No, muchísimas gracias abogado, por su reporte. Yo creo que era muy bueno digamos, más allá de que pudiéramos leer la respuesta que usted coordinó, era muy bueno escucharlo.

El Lic. Jorge Vargas.

No, yo genuinamente encantado, sé que, o sea no vengo a exponer quién soy yo, yo venía a hablar exclusivamente del caso, pero o sea, no tengan duda de que el proceso se ha defendido completamente de la manera más enérgica posible, con todos los argumentos de derecho que existen y que les asiste este y bueno si joven pero bueno, creo que tienen mi currículum a mano y ahí pueden ver de qué de qué se ha hecho mucho de por medio.

La presidenta Yanancy Noguera.

Muchas gracias, don Jorge.

El Lic. Jorge Vargas.

A ustedes.

La presidenta Yanancy Noguera.

Gracias, hasta luego.

El Lic. Jorge Vargas.

Hasta luego, a ustedes de verdad, que les vaya muy bien.

La presidenta Yanancy Noguera.

Ponemos en suspenso un momentito el acta, perdón, la grabación.

### **3.3 Audiencia con los miembros del Tribunal de Honor y Ética.**

¿Ya ellos están?. Si gusta los va aceptando.

Buenas noches Efraín, buenas noches Gerardo.

El señor Gerardo Chavarría.

Buenas noches

El señor Efraín Cavallini.

Buenas noches.

La presidenta Yanancy Noguera.

Es Beatriz o Bressia, no veo.

El director Emanuel Miranda.

Beatriz.

La presidenta Yanancy Noguera.

Beatriz buenas noches. Buenas noches Beatriz, ¿nos escucha?. Buenas noches Beatriz, tal vez la chatea este Maureen.

El señor Efraín Cavallini.

Ya le mandé un chat

La presidenta Yanancy Noguera.

A bueno muchas gracias.

La señora Beatriz Pérez.

Listo, listo, ¿cómo están?

La presidenta Yanancy Noguera.

Bien, ¿usted qué tal?

La señora Beatriz Pérez.

Muy bien gracias, buenas noches a todos y a todas.

La presidenta Yanancy Noguera.

Muchas gracias. Muchas gracias, ¿está entrándonos alguien más?

El señor Efraín Cavallini y el señor Gerardo Chavarría.

Sí tiene que estar entrando Bressia y Sylvia.

El señor Gerardo Chavarría.

Ahí está Bressia.

La presidenta Yanancy Noguera.

Me falta Sylvia nada más. Buenas noches Bressia.

La señora Bressia Benel.

Muy buenas noches a todos los miembros de la Junta, ¿cómo les va?

La presidenta Yanancy Noguera.

Muchas gracias. Bueno les voy a explicar, como ustedes están virtuales y nosotros estamos presenciales y además esto es una grabación en vídeo y transcripción textual de acta de Junta Directiva, les comento que lo que solemos hacer, es primero procurar ser muy sintéticos para que las actas no sean, digamos, más largo de lo necesario y también en el caso nuestro, vamos a hacer las preguntas de manera continua y luego le damos un espacio pues a ustedes, a cada uno si quiere responder o comentar sobre lo que les vamos a consultar, sólo les pediría que si alguno de ustedes respondió una de las preguntas y todos los demás, las demás personas coinciden, pues que no reiteren innecesariamente en un punto en el cual hay una posición conjunta del tribunal.

Muchísimas gracias entonces por estar con nosotros en esta sesión. Fundamentalmente hemos procurado la Junta Directiva, por instancias de nuestros fiscales, estar muy al pendiente y al día de la situación que tenemos en este momento en el Colegio, por parte

de un colegiado que se encuentra suspendido y que eso es parte de un proceso en el cual participaron ustedes.

Así que fundamentalmente lo que queremos es conversar sobre el caso de esta persona. Esta es una grabación que va a quedar separada del resto del acta de Junta, para que solamente sea conocida por cualquier persona que sienta una necesidad directa y una justificación directa de tener acceso al vídeo, pero la transcripción del acta si queda tal cual, entonces, aunque obviamos el nombre, todo lo demás queda en el acta de manera textual.

Así que les pediríamos que por favor sea muy cuidadosos también con las opiniones que emiten, les pediríamos entonces, yo le pediría yo a mis compañeros y compañeras que puedan hacer las preguntas que corresponden, hacemos las preguntas y luego abrimos una sesión para que ustedes nos puedan emitir su respuesta o sus comentarios. ¿Preguntas compañeros? ¿Emanuel?

El director Emanuel Miranda.

Un poco sobre los formalismos, tal vez si nos comentan los formalismos, Emanuel Miranda, buenas noches.

Si me comentan un poco sobre las formalidades y las bases que se dieron dentro del caso en cuestión y también las oportunidades de defensa que tuvo la persona y si la persona presentó testigos o qué tipo de pruebas presentó dentro del proceso y el plazo que duraron ustedes resolviendo dentro de, desde que les llegó la incoación por parte de la Fiscalía, gracias.

El señor Efraín Cavallini.

Mucho gusto don Emanuel.

La presidenta Yanancy Noguera.

Perdón Efraín, tal vez terminamos las consultas por acá y luego les abrimos el micrófono a ustedes. ¿Alguien más?

Mi otra mi otra consulta que se suma a la de Emanuel y entonces serían básicamente esas dos consultas, es este tipo de casos, ¿de qué manera cree usted, creen ustedes que se vuelven aleccionadores? Es una palabra un poco dura, pero se vuelven digamos, ejemplo de las buenas o las malas prácticas que el Colegio debe promover. Ahora sí adelante.

El señor Efraín Cavallini.

Mucho gusto este, vamos a ver Emanuel y doña Yanancy, buenas noches a todas y todos.

Con respecto a la primer pregunta es importante digamos, dar los datos concretos para que ustedes vean cuál fue la ruta que nosotros como tribunal llevamos.

Este caso es una denuncia de la señora \_\_\_\_\_, que es la \_\_\_\_\_, contra el periodista \_\_\_\_\_, que él tiene el carné número \_\_\_\_\_ y la denuncia es por violación

al Código de Ética de las y los profesionales en comunicación. En la denuncia argumenta el acoso de parte del periodista.

El Tribunal de honor y Ética recibe el acuerdo firme tomado por la Junta Directiva en la sesión ordinaria que tuvo la Junta Directiva el 12 de enero, ahí toma la Junta Directiva el acuerdo de enviarlo al tribunal. Nosotros recibimos la solicitud de la Junta Directiva de revisar el caso, a ver si el caso tenía la fuerza suficiente y las pruebas suficientes para abrirse. Este comunicado nosotros lo recibimos el 18 de enero del 2021.

Nosotros lo recibimos y nosotros tuvimos una reunión, una sesión, la primera sesión que tuvimos del año, una semana después, o sea que el Tribunal de Honor y Ética se reúne el 27 de enero del 2021. En esta sesión, el tribunal decidió llevar a cabo una sesión extraordinaria para el primero de febrero, o sea la semana siguiente, con el objetivo de analizar la pertinencia de la denuncia y tomar una decisión al respecto, para ver las pruebas, si hubiera exactamente en qué consistía el expediente que se estaba pasando.

En esta sesión extraordinaria que se llevó a cabo el primero de febrero 2021 el Tribunal de Honor y Ética, tomó un acuerdo, ese acuerdo dice que se debe proceder a la apertura del expediente sobre el caso de la señora \_\_\_\_\_ contra el periodista por violación al Código de Ética del Colegio Periodistas. En esta sesión extraordinaria se conoció la resolución que nos envió la Fiscalía junto con el acuerdo de Junta Directiva, firmada por el fiscal Gilberto Luna Montero, donde en su calidad de fiscal recomienda a la Junta Directiva, trasladar dicha denuncia al Tribunal de Honor y Ética como corresponde.

En el informe del fiscal, la página 12 aclara, que la denuncia de la \_\_\_\_\_ tiene fecha 31 de julio del 2020, pero se conoce luego de un correo recibido el día lunes 21 de septiembre, se conoce en la Junta Directiva. La \_\_\_\_\_ copia a la Junta Directiva que en ese momento, este lunes 21 de septiembre, un correo electrónico que ella recibió de parte del colegiado \_\_\_\_\_ con preguntas que ella considera acoso hacia su persona por parte del profesional en comunicación.

El tema se conoce exactamente, en el punto 6 del capítulo de correspondencia del acta 46-2020, del martes 24 de noviembre por parte de la Junta Directiva. Aquí ven ustedes como la Junta Directiva tuvo un proceso de revisión.

Posterior a esta sesión, la Fiscalía comunica a la señora \_\_\_\_\_ después del martes 24 de noviembre le comunica a la \_\_\_\_\_, se comunica con ella y le manifiesta, él le pregunta sobre si desea seguir adelante con la denuncia y la denunciante manifiesta su interés de confirmar, que sigue con la denuncia formulada contra el periodista \_\_\_\_\_, tal y como lo había planteado en la carta que vio Junta Directiva.

El tribunal digamos envía, una notificación formal a las partes de que el primero de febrero se reunió, abrió el caso de investigación 5 días después o sea el 5 de febrero de 2021, el tribunal traslada, la convoca a las partes a una comparecencia, una reunión para hablar del

tema. O sea, exactamente un mes después del primero de febrero, que se hizo la primera sesión del tribunal, que decide abrir el caso, el primero de marzo el Tribunal de Honor y Ética recibe, abre una comparecencia con las partes en el entendido que las partes se iban a presentar y presentar sus pruebas para analizar y conversar.

Es importante decir que el Código de Ética del Colegio de Periodistas acá y en los propósitos del código están claramente definidos, que lo que se busca con la comparecencia y ahí es donde va la segunda pregunta de doña Yanancy, lo que se busca es tratar de ver cómo nos ponemos de acuerdo para que las partes puedan razonar y que el código no sea un código castigador, sino que haya una pedagogía de parte, para que las partes puedan entender la situación y puedan incluso hasta disculparse o aclarar conceptos y acotar puntos de vista diferentes que pueden haberse, pueden haber dado muchas cosas entre un segundo denunciante y una denunciada. El tribunal abre un espacio para conversar respetuosamente en el marco de la ética y todo, para ver en qué medida podemos arreglar la situación ahí. En este caso, esta comparecencia que se llevó a cabo el primero de marzo, se presentó la denunciante \_\_\_\_\_ y su asesor legal, don \_\_\_\_\_. No obstante, es importante decirles que el periodista \_\_\_\_\_, director del medio digital \_\_\_\_\_, que fue debidamente convocado por el Tribunal de Honor y Ética y se le paso la información respectiva del expediente que en ese momento el fiscal había compartido, no se presentó a la audiencia o comparecencia presencial que se hizo en el Colegio Periodistas y ni siquiera comunicó, no nos comunicó ni para, explicándonos su no presencia. Entonces nosotros nos reunimos, escuchamos a la parte denunciante, recogimos las pruebas, la información y seguimos adelante con el proceso.

Y entonces este nosotros el 11 de marzo establecimos, dimos el acto final, sea éste un mes y 11 días después de que abrimos el expediente, el Tribunal de Honor y Ética dio su, tomó su decisión, que era realmente prácticamente 2 acuerdos, dos acuerdos porque el tribunal con las pruebas que se tenía, con la información que contamos confrontó el Código de Ética y el Código de Ética a nuestro parecer, fue irrespetado en 14 de sus artículos de los 40 artículos que cuenta el Código de Ética vigente.

Los dos acuerdos fueron bueno, uno inhabilitar por 3 años al señor periodista \_\_\_\_\_ y éste el segundo acuerdo fue recomendar a la Comisión del Sello de Garantía y a la Junta Directiva que dado el fallo, se excluyera de inmediato del Sello de Garantía al señor director del medio digital, don \_\_\_\_\_ por todos los argumentos que decía el acto final.

Sin embargo debemos decirles, que a pesar de los criterios favorables de la Junta Directiva del Colegio sobre el pronunciamiento del Tribunal de Honor y Ética a lo expuesto en este acto final, de lo expuesto incluso por la Procuraduría General de la República y la posición de la Sala Constitucional, apoyando de alguna forma el acto final del tribunal, el trámite de esta denuncia se postergó, el trámite en sí todo el año 2021, debido a que hubo una serie de recursos interpuestos ante la Junta Directiva por parte del denunciado, el periodista \_\_\_\_\_.



Es importante para cerrar acá, decirles que no sé si tal vez ustedes han hablado con el abogado, el abogado tiene que haberles puesto al corriente, don Ewald, de que el Asamblea General del Colegio Extraordinaria del 2 de diciembre, la asamblea 190-21, se toma el acuerdo firme de ratificar la suspensión del colegiado, de conformidad con el acuerdo recurrido y el fallo del Tribunal de Honor y Ética. De esta manera, se da por cumplido el proceso respectivo, respetando el criterio de la Asamblea Extraordinaria del Colegio que acuerda la aplicación de la reforma a la nueva ley del Colegio, que ahora tuvo algunos cambios que indica el readecuar el período de suspensión a dos años a partir de la fecha de publicación de la nueva ley, y entonces es ahí donde al colegiado \_\_\_\_\_ se le aplican dos años de suspensión como colegiado y este acuerdo rige a partir del 3 de diciembre del 2021 por un periodo de 24 meses o dos años.

Entonces con eso queremos decirle que bueno, que ese fue el procedimiento del Tribunal de Honor y Ética, y que además siempre, como le decía ahora, tratamos en la medida de lo posible hacer comprender a las partes, como hablar del asunto y hacerles ver la importancia que tiene, que nuestros colegiados buscan siempre tratar de llevar a cabo las cosas de la mejor posible y que es, digamos, de alguna forma, uno de los elementos que el Colegio trata, por medio de todas sus actividades que hace, tanto de formación, capacitación, intercambio, de sana, convivencia, de alguna forma de los diferentes órganos del Colegio, de tratar de que haya una buena actuación de parte de los profesionales, de los comunicadores agremiados, en aras de que haya una comunicación social responsable.

Entonces tuvimos que llevar el asunto a ese nivel porque las pruebas eran contundentes. Ustedes tienen el expediente, está el acto final nuestro y además hay una serie de folios y argumentos y documentos que se trazaron, se intercambiaron entre la Junta Directiva, el denunciante y también con otras instituciones públicas como la Sala Constitucional, la Procuraduría, que nosotros como tribunal en ese intercambio que se dio, fue ya después de que presentamos el acto final, fue una cuestión general de intercambio, entre la Junta Directiva, el denunciado y ahí nosotros prácticamente no tuvimos mucha información de lo que estaba sucediendo de manera directa, porque así digamos la apelación que tiene que hacer el colegiado cuando se siente afectado, la apelación o recurre a alguno de los procesos para que se revise el caso o no está de acuerdo, se hace directamente con la Junta Directiva, porque así está establecido en la normativa del Colegio, en la normativa nacional.

La presidenta Yanancy Noguera.

¿Algún otro, alguna otra quiere opinar sobre esto? Muchas gracias don Efraín.

El señor Gerardo Chavarría.

A mí me gustaría agregar que otros casos, buenas, buenas noches a todos perdón.

Que en otros casos que hubo, si logramos conciliar o sea otros casos en los que conversamos con las partes y se logró conciliar, pero en este caso lamentablemente el señor \_\_\_\_\_ no se presentó y que además era reincidente ya en otras oportunidades.

La presidenta Yanancy Noguera.

Muchas gracias Gerardo.

La señora Beatriz Pérez.

Sí, tal vez solamente para concretar lo de Gerardo, no es repetir, es que dentro del procedimiento, dentro del debido proceso que tiene establecido el tribunal, el Colper como un todo, es precisamente que en las audiencias lo primero que se pregunta es si las partes quieren conciliar y en este caso al no presentarse, se perdió esa gran oportunidad.

La presidenta Yanancy Noguera.

Muchas gracias.

La señora Bressia Benel.

Yo nada más quería agregar a tema de reflexión, es que el tribunal siempre va apegado, cuando se revisan estos casos, que en este caso para mí fue la primera vez que tuve que involucrarme en un caso, porque yo soy digamos, como la más nueva en este tribunal, es que siempre recibimos asesoría por la parte legal, revisamos reglamentos, revisamos las leyes que nos corresponden como tal, para poder hacer un análisis detallado del caso, incluso ya lo mencionó don Efraín ante la Procuraduría General de la República y también convenios internacionales, que en este caso hubo un tema de derecho a la mujer, que doña Beatriz conoce muy bien el tema. Nada más quería acotar esto manera de reflexión también, que es muy importante.

La presidenta Yanancy Noguera.

Muchas gracias.

El señor Efraín Cavallini.

Tal vez puedo agregar doña Yanancy, un datito nada más, con respecto a la pregunta que hizo el compañero al principio don Emanuel creo que es, agregar nada más que vamos a ver.

Si bien es cierto, a nosotros nos comunican la solicitud de que revisemos si podemos abrir el caso, fue comunicado el 18 de enero y la información de alguna forma tiene trámite en la Junta Directiva con la del denunciante desde septiembre, octubre, noviembre, diciembre a nosotros nos llega en enero, siempre el tribunal, por lo general el tribunal, cuando recibe un caso, lo revisa si tiene fuerza suficiente y argumentos suficientes para abrirlo. Pero hay un elemento que si nosotros siempre hemos tenido presente, que incluso lo hemos consultado hasta con abogados y abogados mismos de la Junta Directiva, nos ha hecho razonar y nos ha enseñado, incluso o sea ha formado con respecto a algunos detalles. Y es que el artículo 329 de la Ley General de Administración Pública ahí dice: El plazo establecido en esta norma verdad, para abrir un caso o no, se plantea como un plazo, ellos dicen ordenatorio, no un plazo perentorio, lo quiere decir que el incumplimiento del plazo no genera como regla de principio, dice la nulidad del procedimiento administrativo, ni mucho menos inhibe a la

administración para ejercer la competencia debida y dictar el acto final del procedimiento.

Entonces, eso nosotros lo tenemos como referente y por ello nosotros dimos trámite al documento, porque jurídicamente normativamente, hay una serie de argumentos que respaldan la apertura del expediente en el momento que llegue al tribunal por parte de la Junta Directiva, tiene que ser por parte de la Junta Directiva, porque en un segundo caso que hubo, fue el fiscal que pidió al Tribunal de Honor y Ética y con otro caso que hubo con el señor \_\_\_\_\_, fue el fiscal que puso en aquel momento o solicitó, eso no procede. El fiscal tiene que presentar a la Junta Directiva su resumen, su valoración inmediata, que es lo que se llama un proceso corto y es la Junta Directiva la que decide y la que pide al Tribunal de Honor y Ética, que abra o que revise la información, para ver si el caso tiene peso suficiente para que se pueda abrir.

La presidenta Yanancy Noguera.

Muchas gracias. Sylvia bienvenida, aunque ya estamos prácticamente terminando, pero no sé si usted gusta darnos algún comentario, en torno a este tema que estamos tratando de la forma en que ustedes actuaron en relación con el caso de este colegiado suspendido.

La señora Sylvia Arredondo

Muchas gracias, no, yo creo que ya los compañeros abarcaron, pues lo que queríamos decir, no de mi parte está bien así.

La presidenta Yanancy Noguera.

Bueno, entonces si no hay más consultas de parte de nosotros o nosotras ¿nadie? No. Muchísimas gracias por conectarse, yo sé que este es un poco tarde y les agradecemos, no sólo que nos expusieran y nos presentarán esto, nosotros necesitábamos ubicarnos un poco más con este caso y este tema y muchas gracias por el trabajo realizado y pues seguimos adelante entonces en contacto y a las órdenes.

El señor Efraín Cavallini.

Mucho gusto, igualmente, buenas noches.

La presidenta Yanancy Noguera.

Buenas noches.

El señor Gerardo Chavarría.

Buenas noches igualmente, ahí continuamos a la orden. Gracias.

La presidenta Yanancy Noguera.

Bueno, entonces damos por concluida esta parte de la sesión hay que tomar un acuerdo, en relación con esto, con el tema de la póliza, pero no sé si lo tomamos entonces en la sesión.

Listo bueno, entonces, en relación con los temas que estuvimos analizando anteriormente, nosotros habíamos tomado un acuerdo en el acta, en la sesión del 10 de enero, en el cual

manteníamos la póliza o más bien manteníamos el acuerdo que se había adoptado en la anterior Junta Directiva en relación con la póliza, el pago de la póliza de vida del colegiado suspendido.

Entonces el acuerdo que tendríamos en relación con esa decisión que habíamos adoptado en la primera sesión de Junta Directiva, sería

**ACUERDO FIRME JD-02-04-23**

**SE ACUERDA SOLICITAR AL ABOGADO EWALD ACUÑA, QUE SE PUEDAN REVISAR LOS ALCANCES DE LA PÓLIZA COLECTIVA, PARA PERSONAS COLEGIADAS INACTIVAS.**

Quienes estemos de acuerdo, por favor, levantamos la mano. Acuerdo total acuerdo en firme. Listo.

Bueno, entonces pasaríamos a los temas de correspondencia, vamos a ver, no, pasamos al tema de los informes de la Dirección Ejecutiva, ¿doña Maritza?.

**Capítulo 4. Informe de la Dirección Ejecutiva.**

**4.1 Presentación de estados financieros:**

La presidenta Yanancy Noguera

Buenas noches.

La señora Ana Fonseca.

Buenas noches.

La presidenta Yanancy Noguera.

El tema que doña Ana nos trae, es la presentación de los estados financieros al cierre de diciembre, fundamentalmente porque la idea es que siempre en la sesión, más o menos coincidiendo con la fecha del día 10 del mes tengamos la ejecutoria del mes anterior, esta ejecutoria nos corresponde al cierre del 2022.

Entonces en el fondo es lo que vamos a ver son los resultados financieros del Colegio del año pasado. Todo el periodo, vamos a ver los acumulados entonces, aunque se supone que la ejecutoria del último mes.

La señora Ana Fonseca.

Los estados financieros al mes de diciembre de 2022 en comparación del 2021.

COLEGIO DE PERIODISTAS Y PROFESIONALES EN CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN COLECTIVA  
BALANCE DE SITUACIÓN FINANCIERA  
AL 31 DE DICIEMBRE 2022 - 2021

	NOTAS	2022	2021
Aporte de Colegiados	12	1 852 520 009,99	1 897 050 748,36
Reserva		167 035 231,60	158 592 118,95
Excedentes Acumulados		1 328 376 713,38	1 188 613 688,00
Superavit por Revaluacion Activos Fijos		3 186 883 358,20	3 150 104 879,64
Efecto Transición Niif		0,00	0,00
Utilidad del Periodo		74 422 726,61	97 741 284,50
<b>Total Patrimonio</b>		<b>6 615 087 834,34</b>	<b>6 497 952 514,01</b>
<b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO</b>		<b>6 685 248 734,68</b>	<b>6 567 557 188,07</b>

Se muestra una utilidad del período de 74.422.000.

Sí podemos verlo en estado resultados.

COLEGIO DE PERIODISTAS Y PROFESIONALES EN CIENCIAS DE LA COMUNICACION COLECTIVA  
ESTADO DE RESULTADOS  
POR EL PERIODO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2022-2021

		2022	2021		
Ingresos	Notas	MENSUAL	ACUMULADO	VARIACIÓN	
<b>INGRESOS / GASTOS NO OPERATIVOS</b>				-	
Gastos no operativos		1 576 711,80	19 309 526,69	14 762 258,20	4 547 268,49
<b>Excedente Neto del Periodo.</b>		<b>14 101 825,20</b>	<b>74 422 726,61</b>	<b>97 741 284,50</b>	<b>- 23 318 557,89</b>
<b>Impuesto sobre la renta</b>			<b>13 695 095,32</b>	<b>13 310 158,00</b>	<b>384 937,32</b>
<b>Excedentes netos despues de impuestos</b>			<b>60 727 631,29</b>	<b>84 431 126,50</b>	<b>- 23 703 495,21</b>

Hay un excedente acumulado en el 2022.

COLEGIO DE PERIODISTAS Y PROFESIONALES EN CIENCIAS DE LA COMUNICACION COLECTIVA  
ESTADO DE RESULTADOS  
POR EL PERIODO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2022-2021

		2022	2021		
Ingresos	Notas	MENSUAL	ACUMULADO	VARIACION	
Por Timbres	13,1	30 174 833,06	238 535 890,21	225 454 640,23	13 081 249,98
Por Cuotas de Colegiados		21 341 818,45	271 781 490,83	263 442 652,28	8 338 838,55
Venta de capacitaciones y otros			790 636,29	88 584,06	702 052,23
Patrocinios			19 420 646,19	20 430 805,89	- 1 010 159,70
Por Entradas a la Finca.		502 570,13	8 153 725,48	7 416 097,35	737 628,13
Alquileres de instalaciones.		660 300,88	9 739 999,12	5 010 683,19	4 729 315,93
Servicios Administrativos.		14 251,92	1 318 715,46	5 511 772,05	- 4 193 056,59
<b>Total Ingresos</b>		<b>52 693 774,44</b>	<b>549 741 103,58</b>	<b>527 355 235,05</b>	<b>22 385 868,53</b>
<b>Gastos</b>	14				-
Administrativos.		28 641 035,82	300 885 913,91	278 018 286,95	22 867 626,96
Gastos por Depreciacion		3 558 002,34	42 630 420,78	48 199 658,02	- 5 569 237,24
Finca de Recreación		5 611 845,98	46 726 232,80	43 106 452,66	3 619 780,14
Fondo de Mutualidad		17 888 403,48	222 657 164,98	217 731 086,93	4 926 078,05
Gastos Proyección al Gremio		3 914 387,54	77 601 680,02	50 418 912,98	27 182 767,04
Primera Plana		-	18 334,25	-	18 334,25
<b>Total Gastos</b>		<b>59 613 675,16</b>	<b>690 519 746,74</b>	<b>637 474 397,54</b>	<b>53 045 349,20</b>

INGRESOS / GASTOS NO OPERATIVOS					-
Gastos no operativos	1 576 711,80	19 309 526,69	14 762 258,20		4 547 268,49
Excedente Neto del Periodo.	<b>14 101 825,20</b>	<b>74 422 726,61</b>	<b>97 741 284,50</b>	-	<b>23 318 557,89</b>
Impuesto sobre la renta		13 695 095,32	13 310 158,00		384 937,32

Aunque hubo un aumento en los ingresos de 22.385.000, hubo un aumento también en los gastos. Si ven que el mayor rubro está en los salarios de, digamos, en la parte administrativa, en marzo de este año 2021 no se había pagado anualidades.

En marzo de acuerdo al Ministerio de Trabajo tuvo que pagarlo en la segunda quincena el retroactivo de las anualidades 2021 y algunos compañeros inclusive, ya se habían cumplido enero, febrero y marzo, se le pagaron un 6% adicional.

Si ven el gasto del gremio, que también aumentó en 27 millones, 19 millones de esos 27 son del Congreso.

Y lo que son gastos no operativos que un aumento de cuatro millones y resto, esto es una cuenta que se está manejando ahora.

El impuesto de ventas, nosotros pagamos en la venta, sobre todo aquello que se cobre el 13% y en compras sólo podemos rebajarlo, deducir del ingreso que recibimos por el impuesto por el 13%, el 14.47% sólo es lo único que podemos rebajar, lo demás, tenemos que pasarlo por gasto.

Hay un desglose que yo les pongo siempre se llama comparativo, dónde vienen ingresos y gastos y se muestra en la 52510010, se llama Impuesto al valor agregado no deducible, en este año se pasó por gastó 18.935.000 por eso hay una diferencia casi de, bueno se puede decir un poquito menos de los 5 millones, del año pasado con eso.

Si gusta pasa al dice aparte situación.

COLEGIO DE PERIODISTAS Y PROFESIONALES EN CIENCIAS DE COMUNICACIÓN COLECTIVA DE COSTA RICA			
BALANCE DE SITUACION FINANCIERA			
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2022			
ACTIVO	Colper	Fondo	Consolidado
Total Pasivo	57 295 413,29	12 865 487,05	70 160 900,34
<b>PATRIMONIO</b>			
Aporte Donado	5 849 794,56		5 849 794,56
Aporte de Colegiados		1 975 446 578,41	1 975 446 578,41
Reserva	51 607 779,48	115 427 452,12	167 035 231,60
Efecto Adopcion Niif			-
Excedentes Acumulados	216 945 079,66	988 505 065,30	1 205 450 144,96
Superavit por Revaluacion Activos Fijos	3 145 895 235,75	40 988 122,45	3 186 883 358,20
Utilidad del periodo	63 353 351,97	11 069 374,64	74 422 726,61
<b>Total Patrimonio</b>	<b>3 483 651 241,42</b>	<b>3 131 436 592,92</b>	<b>6 615 087 834,34</b>
<b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO</b>	<b>3 540 946 654,71</b>	<b>3 144 302 079,97</b>	<b>6 685 248 734,68</b>

Ahí lo que se ve reflejado es que si se toma la utilidad del período para el Colper que son 63.353.000 y 11.069.374 es para el Fondo de Mutualidad, ahí suman los 74 millones que ven en el consolidado que presente de primero.

Y posteriormente en el estado resultados pueden ver los aumentos y disminuciones.

**COLEGIO DE PERIODISTAS Y PROFESIONALES EN CIENCIAS DE COMUNICACION COLECTIVA**  
**ESTADO DE RESULTADOS**  
**POR EL PERIODO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2022**

Ingresos	Colper	Fondo	Consolidado
<b>Ingresos y Gastos Financieros.</b>			
Productos Financieros	5 935 716,73	255 973 871,58	261 909 588,31
Ingreso por diferencial cambiario	-	-	-
Gastos Financieros.	5 857 342,42	21 541 349,43	27 398 691,85
<b>Neto financiero.</b>	<b>78 374,31</b>	<b>234 432 522,15</b>	<b>234 510 896,46</b>
<b>INGRESOS / GASTOS NO OPERATIVOS</b>			
Gastos no operativos	19 309 526,69	-	19 309 526,69
<b>Excedentes antes de impuestos</b>	<b>63 353 351,97</b>	<b>11 069 374,64</b>	<b>74 422 726,61</b>
<b>Impuesto renta</b>	<b>10 456 795,47</b>	<b>1 024 424,92</b>	<b>11 481 220,39</b>
<b>Excedentes despues de renta</b>	<b>52 896 556,50</b>	<b>10 044 949,72</b>	<b>62 941 506,22</b>

Bueno, ahí el comparativo, digamos, cuánto es el ingreso del Fondo, generalmente los ingresos del Fondo son por todos los préstamos y las inversiones que ellos tienen.

Y arriba está lo del Colper, que son los ingresos por timbres, por cuotas, ventas de capacitaciones, patrocinios, las entradas a la finca, alquileres y servicios administrativos.

**COLEGIO DE PERIODISTAS Y PROFESIONALES EN CIENCIAS DE COMUNICACION COLECTIVA**  
**ESTADO DE RESULTADOS**  
**POR EL PERIODO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2022**

Ingresos	Colper	Fondo	Consolidado
Por Timbres	238 535 890,21		238 535 890,21
Por Cuotas de Colegiados	271 781 490,83		271 781 490,83
Venta de Capacitaciones y otros	790 636,29		790 636,29
Patrocinios	19 420 646,19		19 420 646,19
Por Entradas a la Finca.	8 153 725,48		8 153 725,48
Alquileres de instalaciones.	9 739 999,12		9 739 999,12
Servicios administrativos	1 318 715,46		1 318 715,46
<b>Total Ingresos</b>	<b>549 741 103,58</b>	<b>-</b>	<b>549 741 103,58</b>

En este cuadro, donde está la utilidad, ahí si es una diferencia del Colper con el 2022 y el 2021.

<b>COLEGIO DE PERIODISTAS Y PROFESIONBALES EN CIENCIAS DE COMUNICACIÓN COLECTIVA</b>			
<b>BALANCE DE SITUACIÓN FINANCIERA COMPARATIVO</b>			
<b>AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2022-2021</b>			
<b>Total Pasivo</b>	<b>57 295 413,29</b>	<b>66 872 018,88</b>	<b>- 9 576 605,59</b>
<b>PATRIMONIO</b>			
Aporte Donado	5 849 794,56	5 849 794,56	-
Reserva	51 607 779,48	43 760 947,48	7 846 832,00
Efecto Adopción Niif		0,00	-
Excedentes Acumulados	216 945 079,66	205 475 148,45	11 469 931,21
Superavit por Revaluación Activos Fijos	3 145 895 235,75	3 145 895 235,75	-
Utilidad del periodo	63 353 351,97	90 838 779,98	(27 485 428,01)
<b>Total Patrimonio</b>	<b>3 488 078 661,64</b>	<b>3 491 819 906,22</b>	<b>(8 168 664,80)</b>
<b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO</b>	<b>3 540 946 654,71</b>	<b>3 558 691 925,10</b>	<b>(17 745 270,39)</b>

El año pasado una utilidad de 90 millones y este año de 63 millones, por lo cual yo mencioné los gastos que se incrementaron, el año pasado no hubo congreso y si ha ido en aumento lo que se pasa por gasto que no es deducible del impuesto de ventas.

Si gusta va al que dice comparativo. Ese es el balance de comprobación de los dos periodos.

Ahí pueden comparar la diferencia de un año con otro y ya un poco más desglosado, inclusive no solo el ingreso que son los primeros, sino también gastos del Colper, gastos de la Junta y gastos del Fondo de Mutualidad. Todo viene ahí desglosado, digamos quieren ver cuáles fueron los incrementos entre cada una de las cuentas.

<b>Colegio de Periodistas y Profesionales en Ciencias de Comunicación Colectiva de Costa Rica</b>				
<b>Situación financiera Finca de Recreo.</b>				
<b>Montos acumulados a diciembre 2022-2021 - 2020- 2019</b>				
<b>Ingresos</b>	<b>2022</b>	<b>2021</b>	<b>2020</b>	<b>2019</b>
Ingreso entradas a la finca	8153725,5	7411097	5136052	11295092
Alquiler instalaciones finca	6052969,9	2585164	741180	5887186
<b>Total ingresos</b>	<b>14206695</b>	<b>9996261</b>	<b>5877232</b>	<b>17182278</b>
Total Egresos Finca sin salarios ni cuentas relacionadas	12138597	9965758	8648324	10804014
<b>Utilidad (Pérdida)</b>	<b>2068098,8</b>	<b>30503</b>	<b>- 2771092</b>	<b>6378264</b>
Fuente: ejecuciones presupuestarias				
<b>Datos contables</b>				
Ingreso entradas a la finca			8153725,48	
Alquileres finca			6052969,91	
Ventas de frutales			-	
Total ingresos			14206695,39	
Gastos de operación			45826232,80	
Depreciaciones			9025966,63	
Total gastos			54852199,43	
Pérdida neta			-40645504,04	
Promedio mensual			-3387125,34	
Pérdida anual			-40645504,04	



Ahí vienen cuatro años comparativos, la finca ha ido incrementando en ingresos tanto de las entradas como de los alquileres del rancho, del centro de formación que hay en la finca, sin embargo si no ponemos los salarios que es una gran parte de los gastos, si hay una pequeña utilidad, pero si ponemos todos los gastos, tanto de salarios como el gasto en si de agua, luz, y todo lo que se refiere a los gastos administrativos, da una perdida, llevamos una pérdida anual de 40 millones.

**Colegio de Periodistas y Profesionales en Ciencias de Comunicación Colectiva de Costa Rica**

**Ingreso por cuotas de membresia**

**Por el periodo terminado en diciembre 2021 - 2020 - 2019**

	Ejecutado			
	2022	2021	2020	2019
Cuotas ordinaria	253832571	255 326 838	252 605 572	227 408 282
<b>Total</b>	<b>253832571</b>	<b>255 326 838</b>	<b>252 605 572</b>	<b>227 408 282</b>
<b>Variacion año base 2022</b>	<b>-</b>	<b>1 494 267,12</b>	<b>1 226 998,88</b>	<b>26 424 288,88</b>
<b>Variacion en porcentaje año base 2022</b>	<b>-</b>	<b>0,59</b>	<b>0,49</b>	<b>11,62</b>

Las cuotas en el 2022 bajaron un poco, un millón cuatrocientos, sin embargo fue más que el 2020 y un poquito más que inclusive el 2019.

**Colegio de Periodistas y Profesionales en Ciencias de Comunicación Colectiva**

**Comparativo acumulado timbres reales**

**Diciembre 2022- 2021 - 2020 - 2019**

Medio	2022	2021	2020	2019
Grupo Nacion	20 881 055	23 955 945	26 150 303	57 883 697
Canal 7	131 943 069	130 919 943	115 891 717	110 633 981
Grupo Extra	5 116 354	6 612 094	8 993 633	14 074 665
RepreTel	54 131 790	47 372 584	49 617 619	53 743 128
Cr Hoy	4 570 207	5 697 024	6 088 671	6 605 898
Multimedios	5 732 141	5 934 112	2 007 714	-
Sinart	9 501 463	11 351 518	9 550 780	3 531 912
Otros medios	14 612 809	12 617 918	12 570 554	14 467 389
<b>Total</b>	<b>246 488 888</b>	<b>244 461 138</b>	<b>230 870 991</b>	<b>260 940 670</b>
<b>Variacion absoluta año base 2022</b>		<b>2 027 750</b>	<b>15 617 897</b>	<b>- 14 451 782</b>
		0,83	6,76	-5,54

El comparativo de timbres. En los timbres si hemos tenido un incremento, de hecho ahora lo vamos a ver en la ejecución presupuestaria.

Esta ejecución sólo del Colper, no incluye al Fondo de Mutualidad.

Colegio de Periodistas y Profesionales en Ciencias de la Comunicación Colectiva					
Ejecución Presupuestaria					
Al 31 de DICIEMBRE del 2022					
Cuenta	Descripción	Presupuesto	MODIFICACION# 4	Ejecutado	Por Ejecutar
Total egresos		631 820 315,00		508 079 675,23	123 740 639,77
Resumen					
Ingresos		631 820 315,00	-	598 790 891,77	33 029 423,23
Gastos		631 820 315,00		508 279 675,23	123 540 639,77
Superavit presupuestario			-	90 511 216,54	90 511 216,54

El presupuesto eran 631 millones, sin embargo el ingreso estuvo se puede decir que por casi 33 millones sino tomamos el ingreso que se había presupuestado, sin embargo en el gasto solo se ejecutó 508 millones de los 631.820.315,00.

El presupuesto para este sentido, tanto del Colper como del Fondo de Mutualidad era por 1.709.492.587,02 millones, que si se le rebajan los préstamos del Fondo de Mutualidad que no son gastos que son 532.166.435,32, se ejecutaron 725.886.195,76 millones, lo cual no se pasó de la regla fiscal por cuanto la regla decía que solamente podíamos gastar 757 millones.

De esos 757.24 millones solo gastamos un millón doscientos cincuenta y ocho que también incluye préstamos que son 532 millones, nos quedan 725.886.195,76 millones o sea que no nos pasamos de la regla fiscal porque no se ejecutó todo el presupuesto. Si se hubiera ejecutado todo el presupuesto, nos habríamos pasado 174 millones. Es una de las alternativas que la Junta Directiva pasada se jugó digamos, el presupuesto estaba por encima de lo que debería haberse planteado.

Y ahora sobre la ejecución de esos 725 millones que ejecutamos, tanto del Colper como del Fondo de Mutualidad, 508 del Colper y 217 millones del Fondo, eso suma los 725 millones.

La presidenta Yanancy Noguera.  
¿Auxiliadora?.

La directora Auxiliadora Zúñiga.  
Muchísimas gracias doña Ana. Disculpe tal vez si no, no lo percibí ahí, a mí me gustaría conocer ¿cuánto representó los incentivos salariales en el 2020, 2021 y 2022?

La señora Ana Fonseca.  
El 2020 y el 2021 no se pagaron anualidades, porque la Junta quiso reducir gastos, sin embargo hubo una denuncia en el Ministerio de Trabajo, por eso el Ministerio vino, interrogó a los empleados y dedujo que, como la Junta había mandado un nuevo reglamento donde se eliminaban esas anualidades pero ese reglamento nunca se aprobó entonces el que regía era el reglamento que estaba digamos, que estaba en la cocina, donde dice que debe pagarse un 2% cada año de anualidad. Obviamente, eso fue como principios de marzo en el que el Ministerio de Trabajo le dijo a la Junta que debían pagar el retroactivo y que debían de pagar el aumento para el 2022.

Como eso fue en la segunda quincena que se pagó, por ejemplo a la gente que había cumplido en el 2022, en enero y en febrero había que pagarle 3 años, o sea un 6%. Un 4% retroactivo y un mes y un poquito retroactivo, dependiendo del mes en que cumplía, entonces los salarios, aparte del aumento que hubo, que creo que era como un dos y algo y uno en enero y uno en junio, pero no tan altos, si los salarios se ven mayores al año, al 2021 por ese recargo que se pagó.

La presidenta Yanancy Noguera.

Emanuel y luego yo.

El director Emanuel Miranda.

Dos cosas. Es que veo que aunque hay un crecimiento de los ingresos de la finca, aún no alcanzan los del 2019. Uno podría entender que el 2020 hay un tema de la pandemia y todavía 2021, pero a qué se debe que en 2019 tengamos 11 millones de ingresos económicos en la finca y que en el 2022 caigan a 8 millones, que es el año siguiente que podremos tener la misma normalidad.

Y el otro elemento tiene que ver con la ejecución presupuestaria, porque tan mal es ejecutar más presupuesto del que uno planteó, como tener una muy baja ejecución presupuestaria, porque tenemos un 80% de ejecución presupuestaria. Quisiera saber un desglose de en qué partidas fue que quedamos por debajo de lo proyectado y porque me preocuparía que fuesen en temas que tienen que ver con inversión y de beneficios de los colegiados, gracias.

La señora Ana Fonseca.

Bueno, en la primera parte, había una persona encargada en Proyección de llevar los alquileres y también las entradas de la finca, que se llevaba a alguna persona bueno doña Marilyn sabe que en el 2019, estaba Alex que le daba mucho empeño a eso, se pasó a Proyección y a pesar de que se aumentó una persona en Proyección en este año se quitó, porque la gente dijo que estaban recargados de trabajo y hasta hace poco Luis que se contrató es el que ha estado digamos, aunque yo no veo beneficio de la contratación de esa persona, porque más que todo lo que hace es tramitar la gente que llama aquí para pedir un alquiler por el rancho digamos, alquileres aquí en la institución, que antes se prestaba, más que todo a préstamos, que yo he notado que la otra Junta prestaba el salón para algunas actividades, y pues se dejó de percibir ese alquiler que antes se cobraba.

Yo siento que eso afectado de que los ingresos hayan disminuido en comparación al 2019, aparte que tampoco se ha, no sé si es que no se ha dado publicidad para que los colegiados estén enterados de que pueden alquilar en la finca los ranchos y todo eso, está como que se ha abandonado un poco de esa parte.

Y en la ejecución presupuestaria, en la que está ahí en diciembre, ahí está mes a mes que se ha ejecutado. Bueno, yo no sé, hoy le pase a Yanancy y a, bueno más que todo a doña Maritza un detalle del presupuesto 2022, lo que se ejecutó de cada cuenta, el presupuesto 2023 y lo que se tuvo que rebajar por lo menos a nivel de Colper, que podría aclarar estas

dudas de la ejecución del presupuesto, porque ahí viene todo, ahí puede ver cuáles cuentas.

Si el Congreso afectó mucho porque no estaba entre los gastos, entonces yo tuve que rebajar de los timbres y cuotas que había dejado un Bolívar un colchón, porque no se sabía si se iba a aumentar el timbre de un 7.5 que se le iba a pagar al Fondo a un 15% y en cuanto a las cuotas, se le estaba pagando un 25 y podía, supuestamente había que pagarle un 50%. Eso no se aprobó en asamblea, sino que se dio dos años más, para poderle pagar esa cantidad al Fondo de Mutualidad y de ahí se tomó para la parte del Congreso.

Pero todo eso si lo pueden ver en el detalle de ejecución, porque ahí vienen todos los meses, no sólo el último trimestre.

#### La presidenta Yanancy Noguera.

Muchas gracias, cuando uno ve que en el presupuesto hay unas cifras y en la ejecutoria digamos otras, pues por supuesto que uno se preocupa, yo coincido también un poco con la preocupación de Emanuel, pero cuando uno ve además en la ejecutoria datos como que los ingresos crecieron un 4% y los gastos un 8, pues obviamente uno lo que dice es que hay una mala gestión financiera. No quiero decir ni atribuirle a Maritza ni a usted, pero me parece que obviamente la responsabilidad de cualquier organización es que los gastos crezcan por debajo o igual que los ingresos.

De los ingresos que me parece que es interesante, los ingresos por los timbres crecieron un 6%, yo tiendo a creer que con la contracción económica que va a haber este año, posiblemente ese comportamiento va a ser bastante más moderado y las cuotas crecieron solamente un 3% de los ingresos, entonces creo que tenemos que ser muy prudentes con el tema de los ingresos este año, independientemente digamos, de lo presupuestado. Para estar muy vigilantes de los gastos y que no nos pase lo que le pasó a la Junta Directiva el año anterior.

Claro, cuando uno ve que de los gastos que crecieron un 8%, los salarios crecieron también un 8% y los salarios son el 80% de los gastos, los gastos administrativos, pues obviamente también uno dice hay poco margen, el control que tenemos es bastante moderado.

Sí creo importante y aquí pensando en el presupuesto que aprobamos nosotros el viernes y que vamos a llevar asamblea, con el presupuesto que teníamos, los salarios iban a crecer un 22% con el presupuesto que ajustamos va a crecer un cuatro. Entonces digamos que sí, esperamos, en el mejor de los casos, que los ingresos se comporten igual, estaríamos, digamos bien por ahí.

El total del gasto que tenía el presupuesto que recibimos era un crecimiento del 25% o sea, es que no, yo digamos con respeto, yo sé que ustedes se rigen por una Junta Directiva, pero también creo que es importante que hagan las advertencias a nosotros y a cualquier

Junta Directiva futura, porque no puede ser que con crecimientos de ingresos del 4% haya gastos que cuadrupliquen esa cifra.

Entonces sí me parece que es muy importante que consideremos eso y en buena hora que hicimos el ejercicio el viernes anterior, porque creo que la forma en que o los resultados evidencian que la gestión no fue prudente, a pesar de que se haya subejecutado una buena parte de lo que estaba presupuestado, que si se hubiera ejecutado estaríamos digamos hablando todavía de una situación más complicada en este ejecutado que estamos recibiendo.

¿Si Maritza?.

La señora Maritza Hernández.

Bueno, yo sí quiero hacer aquí la acotación que si se generan todas las recomendaciones administrativas del caso, siempre, siempre. El hecho de haber contenido el gasto como se hizo, era precisamente porque más o menos en marzo ya podíamos ver que si seguíamos con ese nivel de gasto íbamos a reventar el presupuesto. Y se hizo la anotación que tiene que estar en un acta, porque en marzo yo les dije, señores se consumieron en estos 3 meses, por ejemplo una partida presupuestaria en el 60% o sea nos faltaban 9 meses, entonces esa parte yo creo que sí es importante que se sepa verdad, porque realmente si se hace.

Cuando ustedes preguntaban, por ejemplo, el tema de los salarios, que creo que Auxiliadora lo había preguntado, en el 2022, no contemplamos las anualidades en el presupuesto porque como en el 2021 no había pasado nada, dijimos, bueno no pasó nada en el 2021 no va a pasar nada en el 2022, porque no conocíamos que había una denuncia que se había planteado octubre del 2021 y hasta el 2022 nos dimos cuenta. Entonces ahí ustedes pueden ver una diferencia, porque efectivamente no se dejaron las anualidades contempladas en ese presupuesto, entonces ahí digamos que esas cosas han inferido verdad, en este tipo de cosas.

Pero yo sí quiero dejar categóricamente claro que toda situación con presupuesto ha sido advertida para que no se den este tipo de cosas verdad, pero yo aquí digo lo que siempre he dicho, tal vez verdad, pues es un poco complicado, uno en la administración ejecuta acuerdos, entonces esa parte creo que es como importante y hubiera sido, digamos, un poco peor si el gasto se hubiese contemplado y yo estoy totalmente de acuerdo, en que tan problemático es que usted quede por debajo, como que se pase. Pero si nosotros no hubiéramos quedado por debajo, hubiéramos tenido un problema grave porque no hubiéramos cumplido siquiera regla fiscal en ejecución, entonces esa parte sí, yo creo que es importante.

Como les comentaba, creo que el viernes anterior, doña Ana y yo hicimos un presupuesto aferrado a la regla fiscal, pero luego, pues ahí hubo algunas negociaciones que se fueron

realizando y se fueron incrementando las diferentes partidas, verdad, entonces eso ya sí, lamentablemente no lo controla la administración.

La presidenta Yanancy Noguera.

Perdón, yo creo que una de las cosas más beneficiosas de la ley que estamos cumpliendo con estas actas tan detalladas y grabadas, es que queda todo literal, porque cuando yo reviso las actas del año pasado, no encuentro nada de esto Maritza y yo no estoy para nada, digamos juzgando aquí a nadie en ningún tipo de edición, pero uno ve nada más que se presenta el presupuesto se aprueba, la ejecutoria se aprueba, no hay, no se ve el debate, no se ve la preocupación y bueno, y ahora está quedando evidenciada la preocupación, la nuestra y también la responsabilidad de que tenemos que evitar, lo mínimo es lograr que los gastos sean iguales a los ingresos, mínimo verdad, entonces o generamos más ingresos o reducimos gastos, que es lo que pues por ahora digamos, estamos haciendo. Marilyn y cerramos este tema.

La directora Marilyn Batista.

Varios comentarios. En cuanto a la finca, porque hubo 11 millones de ingresos ese año y 40 millones en patrocinios, yo como directora ejecutiva en ese momento, me aboque a los patrocinios con mis contactos en la Cámara de Comercio, pero también trabajaba 12 horas salí enferma, así es que no le deseo a doña Maritza que haga lo que yo hice, porque yo dejé mi vida literalmente en el Colegio, salí enferma, estuve hospitalizada, pero bueno para que quede claro en la historia del Colegio nunca se ha recaudado 40 millones en patrocinios, lo hicimos pero más allá de lo que yo pude hacer aquí era importante y doña Ana lo mencionó, había una persona muy joven, que aprendió cómo se pedía, yo le enseñé como era que se pedía patrocinio, es una ciencia, incluso aquí no existe, pero en Estados Unidos New York University da maestría en recaudación de fondos de hace 20 años, así que es materia de estudio, hay que saber pedir y cómo pedir y Alexander lo hizo excelentemente y por eso la finca pudo duplicar ingresos y él ayudó muchísimo en patrocinio, entonces como tenemos que ser justos y reales, el asunto es que doña Maritza está cumpliendo una función, no tenemos otra persona que busque patrocinio ni que venda el auditorio, ni la finca, etcétera, etcétera. Así que cómo vamos a hacer, no es el momento, pero hay que pensar en un plan para hacerlo, esa es la realidad.

Y lo otro que me parece sumamente importante, con el déficit de la finca de 40 millones, si bien es cierto que estamos muy entusiasmados por querer hacer este edificio una torre multipisos, etcétera, etcétera, algo que no es la primera vez que se había hablado estos se está hablando de hace 10 años, en la época de Alan volvió a retomarse, etcétera, etcétera, sin embargo, tenemos un terreno en ocio, no solamente en la finca, es el terreno que está a la par de la finca que está en ocio y nos cuesta plata mantenerlo.

Antes de pensar en una torre, creo que también no es tema para hoy, debemos pensar en qué hacemos con esto que nos está costando 40 millones, porque el edificio no nos está costando 40 millones, lo que nos está costando 40 millones es la finca, para mí como tesorera la prioridad es resolver qué vamos a hacer por ese terreno en ocio.

Y por último, quisiera saber ¿quién fue la persona que planteó la demanda al Ministerio? ¿Es alguien que está trabajando? a es secreto, ah ok solamente por curiosidad.

La señora Maritza Hernández.

Si en realidad no nunca nos revelaron el nombre de la persona, entiendo que lo plantearon de manera anónima.

La presidenta Yanancy Noguera.

Listo bueno, entonces muchísimas gracias a doña Ana.

La señora Ana Fonseca.

Yo si ocuparía que quedara el acuerdo.

La presidenta Yanancy Noguera.

Sí el acuerdo.

La señora Ana Fonseca.

Con acuerdo la ejecución presupuestaria para mandarla, para subirla al SIPP y mandarla a Hacienda, porque ya estamos un poquito ajustados y referente a las cuotas que bajaron, ya había aporte, ustedes ven también la ejecución presupuestaria, en octubre hubo modificación, en noviembre hubo modificaciones y en diciembre hay tres cuentas que todavía quedaron en rojo, ahí está también la modificación sólo de diciembre son 550.000 ahí están, pero para que vean que en el último trimestre de la Junta anterior esa modificación se dio porque hubieron varias actividades que no estaban dentro del presupuesto, tuvieron que moverse platas, a nosotros nada más nos dicen tanta plata para tal cuenta y lo que hice fue sacar una plata para meterla en otra, pero si ven las modificaciones son 3 en un trimestre.

Y referente a las cuotas, han bajado porque hay muchos colegiados que los inhabilitan porque dejan de pagar, esperan un tiempo y como sólo 3 cuotas se les puede cobrar, a veces tienen hasta 7 cuotas sin pagar, dejan un tiempo, se vuelven a reincorporar y sólo pagan 3 cuotas, eso es por acuerdo de Junta y en los últimos tiempos ha habido mucha inhabilitación que también eso ha afectado, por si lo quieren tomar en cuenta.

La presidenta Yanancy Noguera.

Muy importante.

La señora Maritza Hernández.

Yo solamente quiero hacer una acotación también con el tema de las inactivaciones, que es parte de algo que ya de una u otra forma habíamos conversado, creo que Juan Pablo puede recordar, en marzo del 2020 cuando yo llegué acá, a mí me pasaron un grupo de files de 75 personas para inactivar, a mí casi me da algo, entonces ahí fue cuando se estableció una directriz de que yo hiciera ese proceso de cobro y honestamente les puedo decir lo pueden, hay números, ahí están los cuadros con las, con la cantidad de inactivaciones que me pasa el área de Cobros y las que finalmente terminan procesándose,

simplemente por hacer una labor de cobro y eso se minimizó a tener ahora 8-10 personas, porque hubo muchos cambios en relación con eso, sino estaríamos inactivando 75 personas por mes.

La presidenta Yanancy Noguera.

Muy bien. Bueno entonces les solicitaría que acordemos con acuerdo firme

**ACUERDO FIRME JD-03-04-23:**

**SE APRUEBAN LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2022 Y LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL CUARTO TRIMESTRE DEL 2022.**

Acuerdo unánime, acuerdo en firme.

Asimismo se acuerda:

**ACUERDO FIRME JD-04-04-23:**

**SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN N°04, CORRESPONDIENTE AL MES DE DICIEMBRE DEL 2022.**

Sí de hecho, estamos aprobando la ejecutoria anual, pero es la ejecutoria de diciembre realmente, acuerdo en firme de la ejecutoria de diciembre.

**4.2** El otro punto que teníamos con Maritza del teletrabajo, lo vamos a ver entonces en la próxima sesión.

**Capítulo 5. Correspondencia.**

Entramos al tema de correspondencia. Leo rápidamente, aunque todos tenemos ya la información.

1. Correo de la colegiada Adriana Sequeira,
2. correo del señor Carlos Madrigal,
3. correo del señor Ernesto Herrera, de la Oficina Regional para Latinoamérica de People in Need,
4. correo del señor Raúl Silesky, presidente del IPLEX,
5. copia del correo enviado por el señor José Rodolfo Ibarra, en el caso de un correo electrónico que habíamos comentado,
6. correo de la licenciada Karla Delgado de CONESUP,
7. oficio de María Eugenia González, secretaria del Fondo de Mutualidad,
8. oficio del señor \_\_\_\_\_ y
9. correo del señor \_\_\_\_\_

y ya tenemos las cartas con las respuestas revisadas y eso igual queda dentro del expediente para uso, digamos público, así que les solicitaría que aprobemos la respuesta de la correspondencia que acabo de mencionar.



Acuerdo total de la Junta, acuerdo en firme.

Y tenemos las incorporaciones de Paula Elena Ruíz Guevara graduada como bachiller.

El director Juan Pablo Estrada.

Creo que el tema de la correspondencia si necesitaríamos seguirlo viendo, aunque sea punto por punto y viendo las sugerencias de respuesta, no podemos meterlos todo en un solo.

La presidenta Yanancy Noguera.

A usted me había dicho que sí, disculpe entonces. Repasamos.

**5.1** Correo de la colegiada Adriana Sequeira.

El director Juan Pablo Estrada.

Ok, expresa el agradecimiento por los cuidados a la finca y el trato de la guardavidas.

**ACUERDO FIRME JD-05-04-23**  
**SE ACUERDA AGRADECERLE SU COMENTARIO.**

La presidenta Yanancy Noguera.

**5.2** Correo del señor Carlos Madrigal.

El director Juan Pablo Estrada.

Es solicitando que el Colegio gire instrucciones a diferentes medios de comunicación, para que hagan una labor eficiente. La respuesta sería

**ACUERDO FIRME JD-06-04-23**  
**SE ACUERDA DAR ACUSE DE RECIBIDO.**

La presidenta Yanancy Noguera.

**5.3** Correo del señor Ernesto Herrera Mejía, de People in Need.

El director Juan Pablo Estrada

El acuerdo sería

**ACUERDO FIRME JD-07-04-23**  
**TRASLADARLO A LA COMISIÓN DE PERIODISTAS QUE FUE CONFORMADA PARA QUE EMITAN UNA RECOMENDACIÓN.**

La presidenta Yanancy Noguera.

**5.4** El correo del señor Raúl Silesky, presidente de IPLEX.

El director Juan Pablo Estrada.  
Ese es un acuerdo de

**ACUERDO FIRME JD-08-04-23**

**AGRADECER LA INVITACIÓN PARA QUE LA PRESIDENTA PARTICIPE DE UNA ACTIVIDAD Y CONFIRMAR SU PARTICIPACIÓN.**

La presidenta Yanancy Noguera.  
5.5 Bueno, la copia del correo que envió José Rodolfo Ibarra

El director Juan Pablo Estrada.  
Eso es

**ACUERDO FIRME JD-09-04-23**

**DAR ACUSE DE RECIBIDO NADA MÁS PORQUE NOSOTROS NO HEMOS TENIDO NINGUNA PARTICIPACIÓN EN ESA DENUNCIA.**

La presidenta Yanancy Noguera.

5.6 Correo de la licenciada Karla Delgado Pérez del CONESUP.

El director Juan Pablo Estrada.  
Y el acuerdo sería

**ACUERDO FIRME JD-10-04-23**

**TRASLADARLO A LA COMISIÓN DE PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL PARA QUE EMITA UN INFORME.**

La presidenta Yanancy Noguera.

5.7 El oficio de la señora María Eugenia González

El director Juan Pablo Estrada.  
Ese es el ajuste para cumplir con la regla fiscal por el Fondo de Mutualidad, sería

**ACUERDO FIRME JD-11-04-23**

**DAR ACUSE DE RECIBIDO**

La presidenta Yanancy Noguera.

5.8 El oficio del periodista \_\_\_\_\_.

El director Juan Pablo Estrada.  
Esas son una serie de consultas que envió el pasado 18 de enero:

### **ACUERDO FIRME JD-12-04-23**

En la primera que referida a que solicita información sobre ¿A qué se debe que el convenio médico con Asembis sea de cuatro meses y no de un año?

**La respuesta es: ese es un tema que corresponde al interés de las personas colegiadas activas.**

En la segunda consulta que pide revelar los activos y pasivos del Colegio.

**La respuesta sería informarle que es una información disponible que puede consultar en la página web.**

El tercero que pide detallar los activos del Colegio de Periodistas

**Igual es una información que está disponible en la página web.**

El cuarto, que pide una respuesta así, ¿de qué manera esta Junta Directiva milagrosamente va a dignificar la profesión de los periodistas?

**La respuesta es, esta Junta Directiva trabajará en mejorar las capacitaciones, no tanto en cantidad sino en calidad, buscando alianzas con universidades y haciendo conciencia en las diferentes profesiones que agrupan el Colegio.**

Quinto, la quinta pregunta es. ¿Cree esta Junta Directiva que la profesionalización de los periodistas está deteriorada al no existir la colegiatura obligatoria?

**La respuesta a este tema de la colegiatura es un asunto ya precluido y ampliamente discutido por resoluciones judiciales, por lo que esta Junta Directiva trabajará los dos años por responder a las necesidades del mercado, dándole apoyo a los colegiados con herramientas que los hagan competitivos en el mercado laboral y siendo vigilantes de la dignificación de la profesión.**

El sexto ¿Está la Junta Directiva a favor o en contra del Gobierno de Rodrigo Chaves?

**La respuesta es, esta Junta Directiva no tiene ni tendrá color político ni usará sus cargos para generar acciones en contra o a favor de un gobierno. Nuestra labor y dedicación absoluta está enfocada en la defensa y la protección del derecho a la libertad de prensa y de expresión. No nos ata ni nos limitará nada ni nadie en nuestra responsabilidad por defender al gremio.**

Séptimo ¿se ve afectada la imagen del Colegio de Periodistas al tener ahora que aceptar hasta diseñadores gráficos como parte del Colegio?.

**Esta Junta Directiva le da la bienvenida a todos los profesionales del área de la comunicación que deseen formar parte de nuestra organización y trabajaremos siempre de la mano de todos los miembros para seguir siendo actores estratégicos en la vida nacional.**

Octavo ¿considera esta Junta Directiva la necesidad de realizar una auditoría interna?

**Esta Junta Directiva realizará todos los estudios técnicos para la buena marcha de la institución y estaremos siempre dispuestos a realizar los análisis necesarios para la buena toma de decisiones.**

Noveno ¿se le van a pagar viáticos de comida y transporte a los mismos de la Junta Directiva cuando asistan actividades en representación del Colegio?

**Respuesta, este es un tema de interés de personas colegiadas activas.**

Décimo en caso de existir el dato, revelar el monto que ha pagado el Colegio en capacitaciones en los últimos 12 meses.

**Respuesta, este es un tema de interés de las personas colegiadas activas.**

El director Juan Pablo Estrada.

**5.9** Las segundas consultas que es a través de un correo electrónico, dice

**ACUERDO FIRME JD-13-04-23**

La primera es ¿se recibió de informe de la asesoría técnica de la asesoría del Fondo de Mutualidad, el cual solicitó esta Junta Directiva en el acta del 10 de enero del 2023?

**El acuerdo es estamos a la espera del informe respectivo por parte del Consejo de Administración del Fondo de Mutualidad.**

En la segunda pregunta es, ¿se va a profundizar en el tema o se va a se van a conformar con el informe que les dé la asesoría del Fondo de Mutualidad?

**Esta Junta Directiva esperará el informe respectivo para hacer la valoración.**

La presidenta Yanancy Noguera.

Listo entonces aprobando las respuestas de cada una de las misivas que nos leyó el secretario. Acuerdo en firme de todos los y las presentes.

**Capítulo 6. Trámites de colegiados.**

Listo tenemos la reincorporación.

El director Juan Pablo Estrada.

Agenda del 04.

La presidenta Yanancy Noguera.

Yo también ya lo tengo.

El director Juan Pablo Estrada.

Son las incorporaciones.

La presidenta Yanancy Noguera.

Son las incorporaciones.

Reincorporaciones:

**6.4** La solicitud de reincorporación del señor Danny Solano, bachiller en periodismo.

**ACUERDO FIRME JD-17-04-23**

**SE APRUEBA SOLICITUD DE REINCORPORACIÓN AL COLEGIO DE PERIODISTAS Y PROFESIONALES EN CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN COLECTIVA DEL SEÑOR DANNY SOLANO GÓMEZ.**

Acuerdo a favor. Acuerdo en firme de la totalidad.

**6.5** Solicitud de reincorporación de la señora Ana P. Orozco Vidaorreta, bachiller en Ciencias de la Comunicación Colectiva de en Publicidad.

**ACUERDO FIRME JD-18-04-23**

**SE APRUEBA SOLICITUD DE REINCORPORACIÓN AL COLEGIO DE PERIODISTAS Y PROFESIONALES EN CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN COLECTIVA DE LA SEÑORA ANA P. OROZCO VIDAORRETA.**

Acuerdo mayoritario, acuerdo en firme. Acuerdo perdón unánime, acuerdo en firme.

**6.6** Solicitud de reincorporación del señor Ricardo Andrés León Gómez bachiller en Periodismo.

**ACUERDO FIRME JD-19-04-23**

**SE APRUEBA SOLICITUD DE REINCORPORACIÓN AL COLEGIO DE PERIODISTAS Y PROFESIONALES EN CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN COLECTIVA DEL SEÑOR RICARDO ANDRÉS LEÓN GÓMEZ.**

Acuerdo unánime, acuerdo en firme.

**Retiros:**

**6.7** Y el retiro de la señora Lizbeth Roxana Rivera Rojas.

**ACUERDO FIRME JD-20-04-23**

**SE APRUEBA SOLICITUD DE RETIRO DEL COLEGIO DE PERIODISTAS Y PROFESIONALES EN CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN COLECTIVA DE LA SEÑORA LIZBETH ROXANA RIVERA ROJAS.**

Acuerdo unánime y en firme. Muchas gracias.

**El director Emanuel Miranda.**

Por el orden, por el orden. Es que usted había empezado con el de Paula Ruíz Guevara, no lo votamos y puede que solicitó.

**Incorporaciones:**

Ah perdón, perdón, si gracias nos faltan 3 incorporaciones, no reincorporaciones, sino incorporaciones, perdón es que tenía el documento mal.

6.1 Paula Elena Ruíz Guevara, graduada como bachiller en Periodismo por la Universidad Latina y licenciada en Comunicación de Masas por la Universidad Federada de Costa Rica. Bienvenida Paula.

**ACUERDO FIRME JD 14-04-23**

**SE APRUEBA SOLICITUD DE INCORPORACIÓN AL COLEGIO DE PERIODISTAS Y PROFESIONALES EN CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN COLECTIVA DE COSTA RICA, DE LA SEÑORA PAULA ELENA RUÍZ GUEVARA, GRADUADA COMO BACHILLER EN PERIODISMO, POR LA UNIVERSIDAD LATINA DE COSTA RICA Y LICENCIADA EN COMUNICACIÓN DE MASAS POR LA UNIVERSIDAD FEDERADA DE COSTA RICA.**

**NOTÍFIQUESE A LA INTERESADA, AL FONDO DE MUTUALIDAD Y A LA ADMINISTRACIÓN.**

Acuerdo en firme.

6.2 Solicitud de incorporación de Eduardo Baldares Phillips, graduado como bachiller en Ciencias de la Comunicación Colectiva y licenciado en Ciencias de la Comunicación Colectiva, con énfasis en Periodismo de la Universidad de Costa Rica.

**ACUERDO FIRME JD 15-04-23**

**SE APRUEBA SOLICITUD DE INCORPORACIÓN AL COLEGIO DE PERIODISTAS Y PROFESIONALES EN CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN COLECTIVA DE COSTA RICA, DEL SEÑOR EDUARDO BALDARES PHILLIPS, GRADUADO COMO BACHILLER EN CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN COLECTIVA Y LICENCIADO EN CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN COLECTIVA CON ÉNFASIS EN PERIODISMO, POR LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA.**

**NOTÍFIQUESE AL INTERESADO, AL FONDO DE MUTUALIDAD Y A LA ADMINISTRACIÓN.**

Acuerdo en firme

6.3 Incorporación de José Antonio Vargas Arias, graduado como bachiller en Periodismo y licenciado en Producción y Realización Audiovisual de la Universidad Federada.

**ACUERDO FIRME JD 16-04-23**

**SE APRUEBA SOLICITUD DE INCORPORACIÓN AL COLEGIO DE PERIODISTAS Y PROFESIONALES EN CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN COLECTIVA DE COSTA RICA, DEL SEÑOR JOSÉ ANTONIO VARGAS ARIAS, GRADUADO COMO BACHILLER EN PERIODISMO Y LICENCIADO EN PRODUCCIÓN Y REALIZACIÓN AUDIOVISUAL, POR LA UNIVERSIDAD FEDERADA DE COSTA RICA.**

**NOTÍFIQUESE AL INTERESADO, AL FONDO DE MUTUALIDAD Y A LA ADMINISTRACIÓN.**

Acuerdo unánime y en firme.

## **Capítulo 7. Iniciativas.**

Listo. doña María Isabel. Tenemos.

La presidenta Yanancy Noguera.

Nos pones la presentación de bienestar, este es el penúltimo punto.

El director Juan Pablo Estrada.

¿Y el último cuál es?

La presidenta Yanancy Noguera.

Comisiones pero solo nombres.

La presidenta Yanancy Noguera.

7.1 Listo María Isabel, o sea el proyecto lo hemos visto desde hace un buen rato, lo conocemos, pero obviamente necesitamos María Isabel que nos explique la hoja de ruta, sobre todo me parece que nos podríamos concentrar en el tema de las fechas principales.

*Al ser las 10 de la noche se retira el director Juan Pablo Estrada.*

La directora María Isabel Solís.

Bueno, la justificación para hacer este proyecto es que se trata de un colectivo, la salud de los agremiados, no sabemos realmente cuál es verdad, que es un colectivo que está sometido a grandes presiones, no lo digo yo, sino que lo dicen estudios que ya se han hecho en otros países, con situaciones muy similares a las que vive Costa Rica y que ya está documentado. Son presas fáciles, de acuerdo con un estudio que hizo la UNESCO, son presa fácil de desequilibrios mentales, emocionales, físicos, etcétera, y entonces todo eso es el caldo de cultivo para armar un proyecto de esta envergadura.

Factores de riesgo. Según estudios realizados en otros países, el estrés, la ansiedad, la depresión, malos hábitos de sueño, obesidad y sedentarismo, alimentación poco saludable, pésimos horarios de alimentación, alcoholismo, drogadicción y tabaquismo.

Problema. Existe desconocimiento sobre realmente la situación de salud que tienen nuestros agremiados y por eso es importante, bueno para desarrollar una estrategia de intervención, porque podemos hacer parchecitos y parchecitos, pero nunca acoplados a un diagnóstico como tal.

Los objetivos generales. Promover el bienestar emocional, físico y mental de las personas que están agremiadas a este Colegio, mediante el desarrollo de diversas actividades, recordemos que hay un Decreto de la República que se firmó, se suscribió en el 2018, que pide a los diferentes entes públicos y privados que promuevan el bienestar. También es una propuesta que está haciendo OMS, OPS para que los diferentes grupos promuevan el bienestar entre los diferentes colectivos.

Objetivo general, tener un perfil de los agremiados, que ese es el que yo decía anteriormente que podríamos presentarlo en la Semana de la Prensa, poner en marcha una estrategia de intervención o un conjunto de intervenciones más bien y establecer alianzas estratégicas con diferentes colectivos.

Buscar recursos nacionales e internacionales, utilizar todas las herramientas que ofrece la comunicación. Recordemos que la comunicación realmente es la mejor palanca para promover la salud y la prevención de la enfermedad, entonces es utilizar todas las herramientas de la comunicación, incluso podría ser un proyecto demostrativo de lo que hace la comunicación en materia de salud.

El enfoque. El enfoque es un enfoque educativo, preventivo, informativo y asistencial ¿por qué?, porque la idea también es hacer intervenciones, entonces por eso es que decimos que es asistencial.

¿Qué hacer? Intervenciones como lo decía antes, valoraciones de que estamos hablando, valoraciones nutricionales, intervenciones es como hacer incluso tamizajes de la presión arterial, etcétera, podemos también hacer incluso glucemias.

Diseño de material informativo, educativo y ya se están pasando las primeras cápsulas, ya se pasaron y se van a publicar a una por semana, cursos y clases rápidas sobre el tema de interés, vamos a partir del 8 de octubre iniciar las clases de zumba, perdón 8 de febrero, charlas a mí el tema de las charlas no es un tema que me que me guste mucho, pero si se requieren se van a hacer, verdad.

Encuesta. Que es la encuesta que ya se pasó, actividades todos, todos los meses a partir de ya, porque la encuesta ya se pasó.

Material educativo informativo también todas las semanas, ya están las primeras cápsulas pasadas, ahí la idea es ir las publicando semana a semana.

Avances del proyecto. El 8 de febrero se empiezan las clases de zumba, en julio se hacen las valoraciones nutricionales con la Universidad Hispanoamericana, el jueves se definen otras intervenciones con la Facultad de Medicina en la Universidad de Costa Rica y vamos a formalizar una alianza con el Sindicato de Enfermería para ver si acaso hacemos toma de presión arterial.

Línea de tiempo.

- Enero y febrero se pasó la encuesta, incluso estamos pensando que para febrero ya tener ese perfil hecho, porque ya tenemos, doña Maritza muy amablemente me suministró los datos de atenciones médicas del 2019, 2020, 2021 y 2022 y entonces ya tenemos un perfil, podríamos, vamos a construir ese perfil.
- En marzo y abril, planeación y consecución de alianzas, ya se está caminando en eso, pero la idea es tenerlas todas, todas ya para ese mes.
- En junio y julio, inicio de intervenciones.
- En agosto todas las actividades informativas de factores de riesgo de cardiovascular, ¿por qué cardiovascular?, porque de acuerdo con lo que ya hemos visto y se está pasando, aunque todavía es prematuro porque no tenemos todos los datos de la encuesta, estamos notando que lo que más está afectando al gremio como tal, son los problemas de sedentarismo, el fumado no tanto, hipertensión,



diabetes, obesidad, sobrepeso e insomnio, problemas de estrés y todos esos juntos son factores de enfermedad cardiovascular.

- En septiembre, aprovechando, la idea de la propuesta es aprovechar todas, todas las efemérides que en salud hay, entonces vamos a trabajar con eso en septiembre. Recordemos que a finales de septiembre se celebra el Día Mundial del Corazón y entonces la idea es hacer una muy bonita actividad para los agremiados sobre corazón sano, como tener corazón sano.
- En octubre recordemos que el 19 de octubre, es el Día Mundial, perdón el primero de octubre es el Día del Adulto Mayor y entonces ahí tenemos un considerable grupo de nuestros colegas que son, que estamos o que estamos en el límite de los adultos mayores. El 19 de octubre, es el Día contra el Cáncer de Mama, entonces es un poco, ahí es recordatorio porque recordemos que no todos los meses las actividades son iguales. Ahí es recordatorio sobre la cantidad, sobre la importancia del autoexamen, la importancia de la mamografía y recordemos que un considerable grupo de nuestros agremiados son mujeres.
- En noviembre, el 14 de noviembre es el Día Mundial contra la Diabetes y un grupo considerable de nuestros colegas son diabéticos y están consultando por diabetes y tienen muchísima desinformación en relación con la diabetes.
- En diciembre alimentación saludable, también fundamental que la alimentación y la promoción del ejercicio y todas esas cosas van a ser un eje transversal dentro de toda la propuesta ¿verdad?, no es que sólo en diciembre vamos a hablar de la alimentación saludable, no, vamos a aprovechar las cápsulas, vamos a aprovechar todo el material informativo en relación con esos temas.

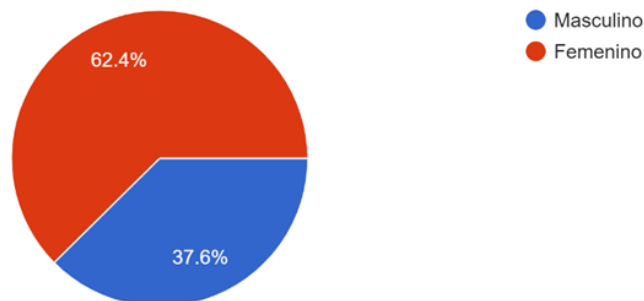
Lo que viene es un avance de las cosas que se han encontrado, aquí la encuesta según me decía Allan, es una de las encuestas que ha tenido el mayor índice, uno de los mayores índices de respuesta.

Los resultados los tuvimos hoy, yo no los he visto, pero a dos días de publicada la encuesta estos son los datos.

El mayor porcentaje es femenino.

Género

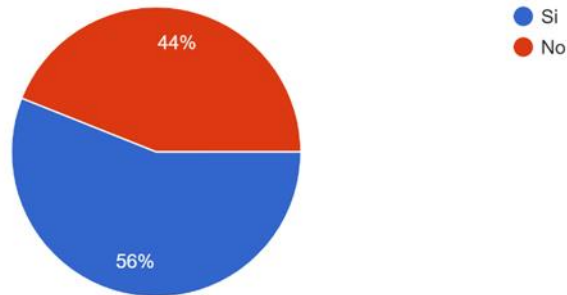
141 respuestas



El sobrepeso y la obesidad, vean como estamos en materia de sobrepeso y obesidad, ¿verdad? Esto no se diferencia mucho de los datos nacionales.

### Sobrepeso u obesidad

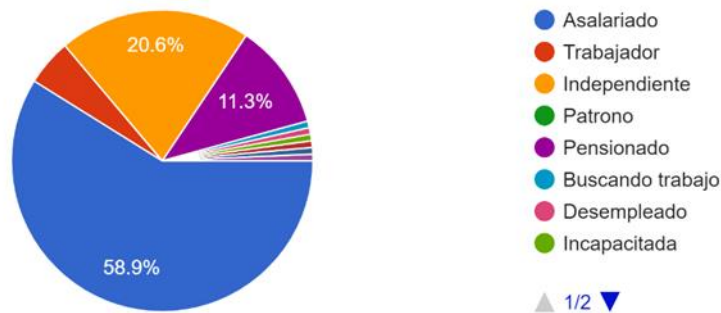
141 respuestas



En cuanto a condición laboral, la mayoría están entre asalariados y trabajadores independientes. Entonces eso es también importante valorarlo. Hay un grupito de pensionados, pero la mayoría está en esos dos grupos.

### Condición laboral

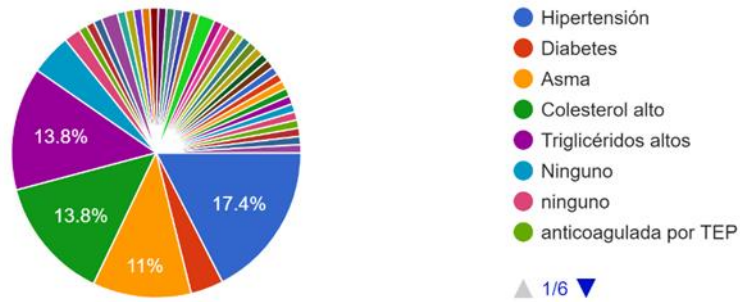
141 respuestas



Entre los padecimientos, la hipertensión gana por mucho verdad, tenemos todo lo que son triglicéridos, colesterol alto, todo lo que es los perfiles lipídicos son realmente bastantes, la hipertensión, los problemas de ansiedad, los problemas de asma, aparecen como una de las cosas que están poniendo los colegas que contestaron la encuesta.

### Padecimientos

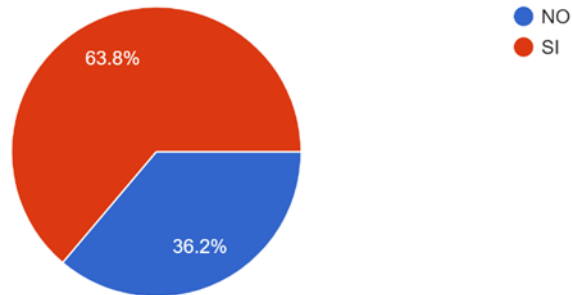
109 respuestas



Sobre antecedentes familiares, la mayoría tienen antecedentes familiares de algún padecimiento, y dentro de los que ponen más seguidos es antecedentes de hipertensión y diabetes.

### Antecedentes familiares

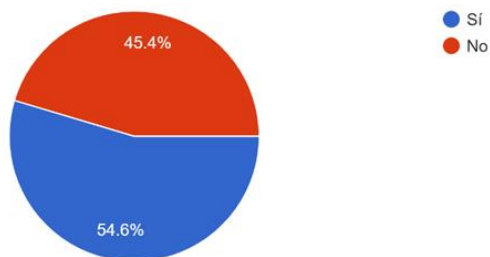
141 respuestas



En el tratamiento médico hay gente que está con tratamiento médico, una buena parte.

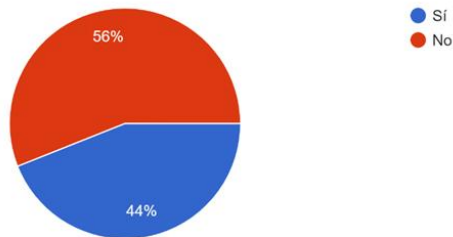
### Está en tratamiento médico por alguna circunstancia

141 respuestas



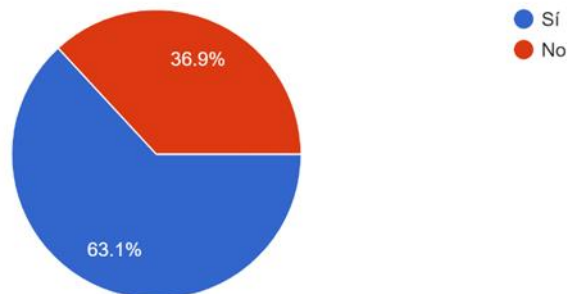
¿Sí consume bebidas alcohólicas? No es tan bajito, verdad? No es tan bajito.

Consume bebidas alcohólicas  
141 respuestas



Este sí, sorprende esto, esto no se parece a la Encuesta Nacional, porque la Encuesta Nacional, las encuestas nacionales, que es la de factores de riesgo cardiovascular que hace la Caja, ellos hablan de que el 50% son sedentarios, aquí vemos que hay una buena parte haciendo actividad física, al menos eso es rescatable y una de las cosas que más hacen es caminar.

Realiza alguna actividad deportiva.  
141 respuestas



La presidenta Yanancy Noguera.  
Montañear

La directora María Isabel Solís.

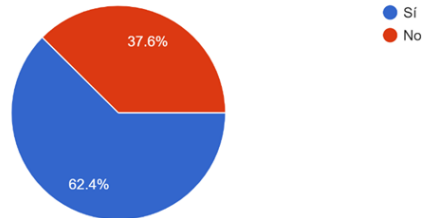
En promedio con los datos parciales que tenemos, en promedio duermen 6, más o menos 6 horas al día.

Pasan frente a la televisión o en la computadora más o menos 8 horas, más de 8 horas, sí.

Eso es una cosa muy interesante que lo preguntamos, por qué en los estudios de la UNESCO aparece ese como un problema y aquí no desaparece, los cuadros de ansiedad nos aparece bastante, bastante fuerte ¿verdad? y entonces aquí, no lo voy a decir, que

vamos a, Allan me decía de conseguir un proyecto internacional para la salud, para el bienestar del periodista. Yo creo que sí, que sí lo vamos a promover, entonces ahí les cuento cómo nos va. Y yo creo que ya.

Ha presentado en el último año cuadros de ansiedad o de insomnio  
141 respuestas



#### La presidenta Yanancy Noguera.

María Isabel hizo una, o sea, el tema aquí económico no, no estaría considerado, porque todos son recursos internos, administrativos y todo lo demás ella lo espera conseguir a través de patrocinios y donaciones en especie, que si le pediríamos que ella logre contabilizar después de que se vayan concretando, para tener una dimensión del impacto, digamos económico que va a tener para el Colegio esto, independientemente de que no vaya a haber desembolso financiero. ¿Emanuel?

#### El director Emanuel Miranda.

Rápidamente nada más, que tal vez se valore en el mes de noviembre, hacer alguna actividad para el Movember en contra del cáncer de próstata, que también está en ese mes, por lo menos esa capsulita o algo así.

#### La presidenta Yanancy Noguera.

¿Diego?

#### El director Diego Coto.

Digamos que yo diría que en esto de noviembre sí, lo que pasa es que trataremos de ver la salud del hombre, que no sólo cáncer de próstata, inclusive los datos de ansiedad y el tema de la enfermedad mental en el hombre, es mucho más grave que en la mujer, por el simple hecho de que la mujer lo expresa más el hombre menos, entonces ahí sí habría que hacer algo más grande, digamos, para la salud general.

#### La presidenta Yanancy Noguera.

¿Marilyn?

#### La directora Marilyn Batista.

En noviembre es ¿por qué se celebra el día del hombre? Por eso es que quieren hacerlo. En noviembre ¿no tiene nada que ver?

La presidenta Yanancy Noguera.  
El Movember.

La directora Marilyn Batista.

Ok entonces yo estoy en desacuerdo, porque el Día del Hombre no está aprobado ni por la Organización Mundial de la Salud y tampoco por las Naciones Unidas. Entonces una festividad muy diferente, el Día Internacional de la Mujer, que es una denuncia, que es una llamada de atención.

Yo preferiría que no celebren el Día del Hombre porque no se está celebrando en las nuevas masculinidades del día del hombre, entonces que lo que tengan que hacer que lo hagan fuera de contexto del Día del Hombre, sino el día me imagino que hay un día de no sé la próstata, que lo hagan por eso, pero que por favor no celebremos el Día del Hombre porque les resta mérito a la lucha de la mujer, por su Día Internacional de la Mujer.

La presidenta Yanancy Noguera.

Listo, entonces someto a aprobación el maravilloso proyecto de María Isabel Solís de Bienestar.

#### **ACUERDO FIRME JD-21-04-23**

**SE APRUEBA EL PROYECTO BIENESTAR, PRESENTADO POR LA DIRECTORA MARÍA ISABEL SOLÍS.**

Aprobado por mayoría con la ausencia y por el retiro de nuestro secretario de Juan Pablo Estrada.

Los dos últimos puntos.

**7.2** Necesitamos aprobar a los miembros de la comisión, a las personas miembros de la Comisión de Inclusión y Género que serían Thaís Aguilar, Maribel Quirós, Jess Márquez y Raquel León, solicitó acuerdo para probarlas y enviarle la carta de invitación.

#### **ACUERDO FIRME JD-22-04-23**

**SE APRUEBA LA INCORPORACIÓN DE LOS COLEGIADOS THAÍS AGUILAR, MARIBEL QUIRÓS, JESS MÁRQUEZ Y RAQUEL LEÓN A LA COMISIÓN DE INCLUSIÓN Y GENERO.**

Acuerdo en firme de todos los presentes.

**7.3** Y el otro es para que Ronald Álvarez. Son dos más perdón, Ronald Álvarez Carvajal, Natalia Andrea Mora Dittel y Yanory Obando se integren a la Comisión de Periodismo.

#### **ACUERDO FIRME JD-23-04-23**

**SE APRUEBA LA INCORPORACIÓN DE LOS COLEGIADOS RONALD ÁLVAREZ CARVAJAL, NATALIA ANDREA MORA DITTEL Y YANORY OBANDO A LA COMISIÓN DE PERIODISMO.**

Acuerdo de los presentes en firme.

7.4 Y los colegiados Christopher Camacho Álvarez, Carlos Alfaro y Daniela Calvo Chacón para la Comisión de Producción Audiovisual.

**ACUERDO FIRME JD-24-04-23**

**SE APRUEBA LA INCORPORACIÓN DE LOS COLEGIADOS CHRISTOPHER CAMACHO ÁLVAREZ, CARLOS ALFARO Y DANIELA CALVO CHACÓN A LA COMISIÓN DE PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL.**

Acuerdo de todos los presentes en firme.

**Capítulo 8. Asuntos varios.**

8.1 Se mociona para que la sesión ordinaria N°05, se realice de manera presencial y virtual, el martes 31 de enero del 2023.

**ACUERDO FIRME JD-24-04-23**

**SE APRUEBA POR MAYORÍA, REALIZAR LA PRÓXIMA SESIÓN DE JUNTA DIRECTIVA DE MANERA PRESENCIAL Y VIRTUAL, A LAS 7:00 DE LA NOCHE, EL DÍA 31 DE ENERO, EN LA SEDE DEL COLEGIO DE PERIODISTAS Y PROFESIONALES EN CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN COLECTIVA.**

Acuerdo de todos los presentes en firme.

Al ser las 10:10 p.m. damos por concluida esta sesión, muchas gracias.

---

Yanancy Noguera Calderón  
**Presidenta**

---

Juan Pablo Estrada Gómez  
**Secretario**